

Documento de lineamientos técnicos para la política integral de inocuidad, en el marco del derecho humano a la alimentación

Contenido

| | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Objetivo..... | 2 |
| Alcance..... | 2 |
| Introducción..... | 2 |
| Marco conceptual..... | 3 |
| Estudio de caso: Canadá..... | 6 |
| Estudio de caso: Chile..... | 7 |
| Estudio de caso: Estados Unidos..... | 9 |
| Alineación estratégica de Sistema Nacional de Inocuidad Agroalimentaria para Colombia..... | 10 |
| Aspectos de la política de inocuidad alimentaria: considerandos, aspectos técnicos, institucionales, alcance, mecanismos de articulación y financiamiento e integrantes del Sistema Nacional de Inocuidad Agroalimentaria..... | 11 |
| Lineamientos de gradualidad para la implementación del Sistema, desde el enfoque de la granja a la mesa, a partir de la definición de lineamientos para la construcción y/o fortalecimiento de mecanismos de promoción e implementación de buenas prácticas agrícolas y pecuarias, que promuevan el cumplimiento de los estándares domésticos y externos..... | 12 |
| Predios pecuarios con Autorización Sanitaria y de Inocuidad, AIS, a octubre de 2022..... | 27 |
| Predios pecuarios certificados en BPG por especie..... | 27 |
| Importancia de la política de inocuidad..... | 27 |
| Conclusiones..... | 37 |
| Anexos técnicos..... | 40 |
| Pre caracterización de necesidades institucionales de acuerdo a la misionalidad..... | 40 |

Objetivo

Brindar insumos para la construcción de un proyecto de Ley para la creación de la política y el Sistema Nacional de Inocuidad Agroalimentaria del país, así como identificar mecanismos para promover la mejora de los estándares de calidad de los alimentos en el país, a través de una pre caracterización institucional, estudios de caso internacionales así como una propuesta borrador de proyecto de Ley para la formulación de la política de inocuidad de los alimentos.

Alcance

Elementos técnicos, jurídicos y administrativos necesarios para la presentación del proyecto de Ley para la creación de la política y el Sistema Nacional de Inocuidad Agroalimentaria del país e identificación de mecanismos para promover la implementación de BPA, BPG y BPM.

Introducción

En el actual sistema agroalimentario globalizado, la calidad se ha convertido en el eje de la competencia y está reconfigurando las relaciones sociales y económicas en los procesos de producción, transformación, distribución y consumo de alimentos, al constituirse en una barrera de entrada para los productores incapaces de mantenerse o de alcanzar los estándares impuestos por los mercados de interés (McMichael, 2009).

En la evolución del sistema agroalimentario, la producción agrícola migró de ser una actividad artesanal, realizada por una multitud de agentes económicos a pequeña escala, para convertirse en una gran industria controlada por unas pocas corporaciones alimentarias de alcance mundial. McMichael (2005) caracteriza a este sistema por la segmentación de los procesos productivos, la reestructuración de las agriculturas nacionales, la creciente demanda de insumos de las corporaciones agroalimentarias transnacionales y la competencia mediada por la diferenciación y la calidad.

En este sentido, la globalización del sistema agroalimentario implica que los productos agroalimentarios se inserten en cadenas cada vez más extensas de producción y distribución (Friedmann & McNair, 2008; Friedland, 2004), movilizándose de forma rápida alrededor del mundo, lo que ha generado una mayor

disponibilidad de alimentos, pero también la vertiginosa propagación de plagas y enfermedades asociadas con su mal manejo. Estas circunstancias, sumadas a la multiplicación de los proveedores, han impulsado a las corporaciones agroalimentarias a establecer estándares de calidad e inocuidad, que, sumadas a las medidas sanitarias y fitosanitarias establecidas por los gobiernos, se constituyen un reto para países como Colombia. El propósito de este documento es analizar los retos y las oportunidades de la producción de alimentos del país, a la luz de la regulación y de los estándares agroalimentarios.

Marco conceptual

Dentro del sector agroindustrial, las industrias alimentarias rurales o urbanas son actores importantes en los sistemas agroalimentarios y, por lo tanto, pueden tener un impacto positivo en la seguridad alimentaria, siempre que tengan la capacidad de ofrecer alimentos inocuos y de alta calidad a los consumidores y contribuir al incremento de los ingresos de los procesadores y los productores, a su vez generando empleo (Goodman, 2003).

Las empresas agroalimentarias varían en escala desde aquellas estrechamente vinculadas a la producción primaria desde las etapas inmediatamente posteriores a la cosecha, hasta las empresas en gran escala de más avanzado desarrollo (Delgado, 2010).

Los avances sociales y económicos del sector rural de los países en desarrollo y de los países en transición están fuertemente asociados con la innovación y la competitividad de los sistemas agroalimentarios, tanto en el ámbito nacional como en los mercados y las economías internacionales (Cavalcanti, 2004).

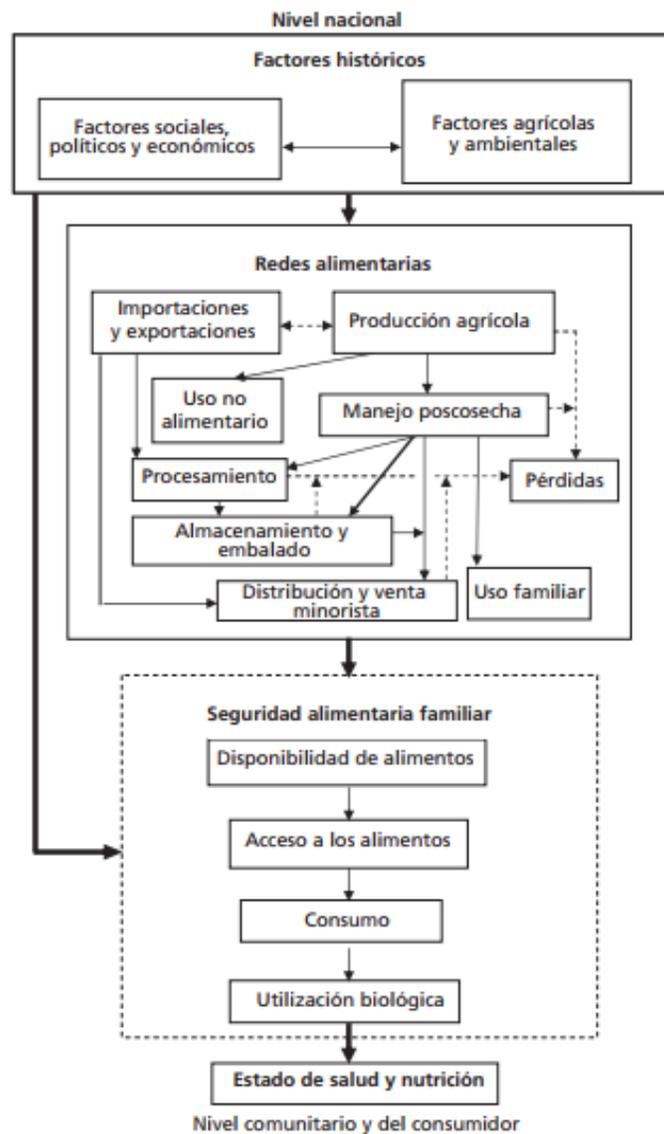
Las ventajas competitivas dependen en alto grado de una serie de factores, incluyendo las condiciones de la demanda y el cumplimiento de las exigencias de mercados locales, y la presión que ejercen por productos inocuos y de alta calidad (Buttel, 2001). De hecho, las estrategias competitivas residen en el desarrollo de sistemas gerenciales que permitan cumplir en condiciones económicas favorables con los estándares, regulaciones y expectativas de los consumidores en referencia a la calidad y la inocuidad de los productos. Cuando las agroindustrias son competitivas hacen una contribución decisiva para incrementar la disponibilidad de alimentos entregando productos de alta calidad, completos e inocuos (Tregear, Sharron & Moxey, 1998).

En este orden de ideas, adicional a el enfoque productivo, la producción de alimentos requiere enfoques integrados y multisectoriales, que abarquen desde mejorar la capacidad de compra, la distribución de alimentos y el acceso, así como las condiciones de vida de las poblaciones rurales, considerando así a los diferentes actores y sus relaciones e interdependencias técnicas, sociales y económicas (Smelser & Richard, 2005).

Así las cosas, para analizar el acceso de productos alimenticios a mercados de interés, debe darse un esfuerzo para entender los factores globales que determinan la seguridad alimentaria y que resultan en un determinado estado alimentario y nutricional, desde un modelo general y simple de relaciones secuenciales, que posteriormente impactaran en la toma de decisión para la implementación de sistemas alimentarios (Fonte, Acampora & Sacco, 2006).

La necesidad de abordar particularmente las cadenas alimentarias desde un punto de vista integral y sistémico ha sido identificada con distintos enfoques y metodologías (Gutman, 2003). Autores como Hatanaka & Busch (2008) han postulado que muchos problemas respecto a la inocuidad de los alimentos son de tipo sistémico y atribuyen la naturaleza de esas fallas sistémicas a cuatro tipos de causas: interconectividad del sistema, comunicación, información y tecnología. La ilustración 1, representa un modelo integral de sistema alimentario.

Ilustración 1. Modelo integral de un sistema alimentario.



Adaptado de: Gutman, 2003

Los consumidores actuales saben más acerca de los alimentos que ofrecen a sus familias y exigen más información acerca de la calidad de los alimentos. Si un eslabón de la cadena de alimentos se agita, el siguiente eslabón se verá afectado. Los clientes esperan más de los minoristas y de los proveedores de servicios de alimentos, quienes, a su vez, también esperan más de sus proveedores (Murdoch, Marsden & Banks, 2000).

La creciente demanda de los consumidores de más garantías acerca de la inocuidad de los alimentos afecta la cadena completa a medida que los vendedores minoristas y proveedores de servicios les solicitan a sus

proveedores pruebas verificables de la implementación estricta de sistemas sólidos de control de inocuidad de los alimentos. Estos estándares o sistemas deben estar validados correctamente y deben demostrar que se realizan procedimientos de monitoreo continuos.

Estudio de caso: Canadá¹



Government
of Canada

Gouvernement
du Canada

[Français](#)

Search Canada.ca



MENU ▾

[Canada.ca](#) > [Departments and agencies](#) > [Health Canada](#) > [About Health Canada](#) > [Health Canada's organizational structure](#)
> [Health Products and Food Branch](#)

Food Directorate

La Dirección General de Alimentación es la autoridad sanitaria federal responsable de evaluar los riesgos y beneficios para la salud, establecer normas, políticas y reglamentos, y proporcionar asesoramiento e información sobre la seguridad y calidad nutricional de los alimentos. Nuestras competencias se basan en

- la Ley de Alimentos y Medicamentos
- el Reglamento sobre Alimentos y Medicamentos
- la Ley del Ministerio de Sanidad
- la Ley de la Agencia Canadiense de Inspección Alimentaria

La responsabilidad gubernamental en materia de seguridad alimentaria y nutrición la comparten los gobiernos federal, provinciales y territoriales, así como la Agencia Canadiense de Inspección Alimentaria (CFIA) y la Agencia de Salud Pública de Canadá (PHAC). La Dirección de Alimentación colabora estrechamente con estos socios, así como con las partes interesadas de la industria y la salud, para garantizar que el suministro de alimentos canadienses sea seguro y nutritivo.

La Dirección se compone de seis oficinas bajo la dirección estratégica de la Oficina del Director General y el Comité de Gestión de la Dirección.

¹ <https://www.canada.ca/en/health-canada/corporate/about-health-canada/branches-agencies/health-products-food-branch/food-directorate.html>

Tres oficinas de base científica ejecutan el programa central de la Dirección en materia de análisis e investigación de riesgos alimentarios, establecimiento de normas y autorización de mercados:

- Oficina de Seguridad Química
- Oficina de Ciencias de la Nutrición
- Oficina de Riesgos Microbianos

Tres oficinas horizontales son responsables de la integración de la política, la ciencia y las operaciones:

- Oficina de Política Intergubernamental y Asuntos Internacionales
- Oficina de Vigilancia Alimentaria e Integración Científica
- Oficina de Sistemas Empresariales y Operaciones

Estudio de caso: Chile

Ministerio de Salud

Copago Cero
Red Pública de Salud Gratuita

Ministerio de Salud | Salud Pública | Redes Asistenciales | Informamos | Temas de Salud | Protección de Salud

Inicio / Información »

Busca en el sitio

8 de octubre de 2015

Inocuidad de Alimentos

- Reglamento Sanitario Alimentos
- Consultas Públicas Alimentos
- Inocuidad de Alimentos
- Políticas Públicas en Alimentación y Nutrición

La alimentación es una necesidad vital del individuo, constituyendo una preocupación permanente y cotidiana que alcanza a la sociedad en su conjunto. Para cubrir esta necesidad se ha desarrollado una importante industria con complejas cadenas de elaboración, desde la producción de alimentos primarios hasta los cada vez más sofisticados alimentos elaborados.

El desarrollo de esta industria, si bien ha permitido la diversificación de la oferta de productos y una mayor accesibilidad de la población a los alimentos, también requiere de mejores sistemas de aseguramiento de la calidad de sus complejos y variados procesos, así como del control sanitario de los cada vez más diversificados componentes de los alimentos.

En este escenario, para alcanzar los estándares sanitarios deseados en el funcionamiento de la cadena de producción y consumo, el Ministerio de Salud tiene una clara política alimentaria cuyo objetivo central es la protección y el fomento de la salud de los consumidores considerando, la participación activa de la industria y los consumidores en la ejecución de las acciones tendientes a alcanzar el objetivo de alimentos inocuos y seguros.

En este proceso se incentiva a la industria a asumir la responsabilidad de cumplir con las normas y procedimientos que aseguren a la población la disponibilidad de alimentos sanos, inocuos y nutritivos. Así también, estimular a que los consumidores, sobre la base del conocimiento de las normas sanitarias, ejerzan su rol adoptando conductas de alimentación sanas y seguras, que estimulen la producción de alimentos con esas características y apoyando al Estado, en su función de regular y fiscalizar la producción de alimentos.

La Directriz General de la política de inocuidad de los alimentos ²es eliminar o controlar los elementos o agentes presentes en los alimentos que representen riesgo para la salud de los consumidores y/o que puedan incidir de manera gravitante en el perfil de morbi-mortalidad según los hábitos de consumo de la población.

Cuando se habla de inocuidad de los alimentos se hace referencia a todos los riesgos, sean crónicos o agudos, que pueden hacer que los alimentos sean nocivos para la salud del consumidor. Se trata de un objetivo que no es negociable.

El Reglamento Sanitario de los Alimentos (RSA) establece las condiciones sanitarias a que deberá ceñirse la producción, importación, elaboración, envase, almacenamiento, distribución y venta de alimentos para uso humano, con el objeto de proteger la salud y nutrición de la población y garantizar el suministro de alimentos sanos e inocuos.

² <https://www.minsal.cl/inocuidad-de-alimentos/>

Se aplica a todas las personas naturales o jurídicas, que se relacionen o intervengan en los procesos aludidos anteriormente, así como a los establecimientos, medios de transporte y distribución destinado a dichos fines.

Estudio de caso: Estados Unidos³



Food Safety Modernization Act (FSMA)

La Ley de Modernización de la Seguridad Alimentaria de la FDA (FSMA, por sus siglas en inglés) está transformando el sistema de seguridad alimentaria de la nación al cambiar el enfoque de responder a las enfermedades transmitidas por los alimentos a prevenirlas. El Congreso promulgó la FSMA en respuesta a los cambios dramáticos en el sistema alimentario mundial y en nuestra comprensión de las enfermedades transmitidas por los alimentos y sus consecuencias, incluyendo la comprensión de que las enfermedades prevenibles transmitidas por los alimentos son tanto un importante problema de salud pública como una amenaza para el bienestar económico del sistema alimentario.

La Ley FSMA es el mecanismo jurídico de Estados Unidos para el sistema de inocuidad de los alimentos, y fue creada para minimizar el riesgo de consecuencias adversas graves para la salud o de muerte por el consumo de productos contaminados. Por esto la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA) estableció normas mínimas con base científica para el cultivo, la cosecha, el envasado y la adversas graves para la salud o la muerte, incluidos los razonablemente necesarios para prevenir la introducción de peligros biológicos conocidos o razonablemente previsibles en el producto o sobre el producto y para proporcionar garantías razonables de que el producto no está adulterado a causa de tales peligros. Se espera que la norma reduzca las enfermedades de transmisión alimentaria asociadas al consumo de productos contaminados.

³ <https://www.fda.gov/food/guidance-regulation-food-and-dietary-supplements/food-safety-modernization-act-fsma>

La FDA ha finalizado varias normas para implementar la FSMA, reconociendo que garantizar la seguridad del suministro de alimentos es una responsabilidad compartida entre muchos puntos diferentes de la cadena de suministro global, tanto para alimentos humanos como animales. Las normas de la FSMA están diseñadas para dejar claras las medidas específicas que deben tomarse en cada uno de estos puntos para prevenir la contaminación.

Alineación estratégica de Sistema Nacional de Inocuidad Agroalimentaria para Colombia

| Alineación Estratégica Política Inocuidad | | | | | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Organización Mundial de Sanidad- OMSA | Acuerdo de la Organización Mundial y Comercio -OMC | Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) | Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2015-2031 | Ley 2294 de 2023 Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2023-2026 “Colombia potencia mundial de la vida” | | | |
| Marco estratégico | Marco estratégico | Artículos | Objetivo | Transformaciones | Catalizadores | Enfoque | Artículo |
| No aplica | Propugnar principios simples y fundamentales constituyen la base del sistema multilateral de comercio | Artículo 4: Equivalencia Artículo 8: Procedimientos de control, inspección y aprobación Artículo 9: Asistencia técnica | 2. Hambre cero | 3. Derecho humano a la alimentación | C. Adecuación de Alimentos | 1. Alimentos sanos y seguros para alimentar a Colombia | No aplica |
| Mejorar la sanidad animal a nivel mundial, asegurando así un futuro mejor para todos. | | Artículo 5: Evaluación del riesgo y determinación del nivel adecuado de protección sanitaria o fitosanitaria Artículo 6: Adaptación a las | | | | 2. Prácticas de alimentación saludable y adecuadas al curso de vida, poblaciones y territorios | ARTÍCULO 31°. SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL - SINAPYBA El Ministerio |

| | | | | | | |
|-----------|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | condiciones regionales, con inclusión de las zonas libres de plagas o enfermedades y las zonas de escasa prevalencia de plagas o enfermedades Artículo 9: Asistencia técnica | | | | de Agricultura y Desarrollo Rural liderará y establecerá las disposiciones sobre la protección y bienestar de los animales de producción y transporte utilizados en el sector agropecuario, pesquero y acuícola |
| No aplica | | Artículo 9: Asistencia técnica | | | | No aplica |

Aspectos de la política de inocuidad alimentaria: considerandos, aspectos técnicos, institucionales, alcance, mecanismos de articulación y financiamiento e integrantes del Sistema Nacional de Inocuidad Agroalimentaria

A veces, los alimentos que nos gustan y con los que contamos para gozar de buena salud están contaminados con gérmenes que causan enfermedades e incluso pueden ser mortales. Es necesario seguir avanzando para proteger a las personas y reducir las enfermedades transmitidas por los alimentos en Colombia.

Seguirán surgiendo nuevos retos para la seguridad alimentaria, en gran parte debido a:

- Cambios en nuestra producción y suministro de alimentos, incluyendo más alimentos importados.
- Cambios en el medio ambiente que conducen a la contaminación de los alimentos.
- Bacterias nuevas y emergentes, toxinas y resistencia a los antimicrobianos.
- Cambios en las preferencias y hábitos de los consumidores.
- Cambios en las pruebas de diagnóstico de las enfermedades transmitidas por los alimentos

- Mayores exigencias de los mercados internacionales en materia de inocuidad.

Lineamientos de gradualidad para la implementación del Sistema, desde el enfoque de la granja a la mesa, a partir de la definición de lineamientos para la construcción y/o fortalecimiento de mecanismos de promoción e implementación de buenas prácticas agrícolas y pecuarias, que promuevan el cumplimiento de los estándares domésticos y externos.

Normativa colombiana en Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) y Buenas Prácticas Ganaderas (BPG)

BPA

Los lineamientos para que el país mejore los estándares de inocuidad en la producción agrícola se indicó en el documento CONPES 3514 “Política Nacional Fitosanitaria y de Inocuidad para las Cadenas de Frutas y de otros Vegetales” en 2008. En ese momento el país enfrentaba rezagos importantes en la implementación de sistemas de aseguramiento de la inocuidad, como las BPA, los cuales ya venían adoptándose y siendo exigidas en los mercados internacionales. En Colombia diferentes entidades venían desarrollando proyectos para la implementación de BPA, sin embargo, dichos esfuerzos resultaban insuficientes y solo podían considerarse pilotos, debido a su alcance reducido, teniendo en cuenta el nivel de producción, el número de hectáreas sembradas en frutas y hortalizas y el número de productores existentes (DNP, 2008).

En el CONPES 3514 se propusieron diferentes acciones para implementar y certificar cultivos en BPA, entre ellas la reglamentación de la certificación en dichas prácticas para frutas y vegetales destinadas a consumo en fresco, la cual se realizó a través de la emisión por parte del ICA de la Resolución 4174 de 2009. Esta normativa implementó un sistema de evaluación y certificación oficial de BPA, la cual sería solicitada voluntariamente por los titulares de los cultivos.

Debido a los cambios permanentes en los mercados la resolución ha sufrido varias modificaciones, en la primera se actualizaron los requisitos para la certificación en BPA y se amplió el rango de productos incluyendo hortalizas, nueces, café, cacao, aloe vera, y caña, cuando su producción se destinará a jarabes, melaos y/o panelas. Con el fin de recoger dichas modificaciones el ICA expidió la resolución 20009 de 2016.

Posteriormente se ajustaron los requisitos de la certificación de predios en BPA, así como el Manual y

los criterios de cumplimiento, expidiéndose la resolución 30021 de 2018.

La modificación más reciente se realizó a través de la expedición de la resolución 082394 de 2020, producto de la auditoría realizada por la Unión Europea para verificar las Buenas Prácticas Agrícolas y el uso de plaguicidas, en cuyo marco se adquirió el compromiso en el plan de acción, de incorporar elementos de aseguramiento de calidad y de inocuidad de referentes internacionales, a fin de generar mejores puntos de control para la certificación de Buenas Prácticas Agrícolas, los cuales quedaron reflejados en el anexo de la resolución denominado Lista de Chequeo - Certificación de Buenas Prácticas Agrícolas. De esta manera se incorporaron en el anexo puntos de control específico en: i) Areas de instalaciones sanitarias, ii) Área de almacenamiento de insumos agrícolas, iii) Área de dosificación y preparación de mezclas de insumos agrícolas, iv) Área de acopio transitorio de productos cosechados; v) Área de almacenamiento de combustibles y aceites, vi) Área destinada al bienestar de los trabajadores, vii) Área de almacenamiento de equipos, utensilios y herramientas, entre otros.

Dentro de esta modificación se amplió el ambito de aplicación más allá de los productos con destino al consumo humano, haciendo uso del concepto “Vegetales”, el cual incluye las plantas, partes de las plantas, productos y subproductos vegetales (material de propagación asexual y semillas, frutas, vegetales frescos, flores y ornamentales, entre otros). Adicionalmente y en línea con la política de reducción de trámites y tiempos en los procesos, se eliminó la solicitud de original o copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, dejando solo la de la cédula, RUT y/o NIT en caso de que sea una persona jurídica, y se abrió la posibilidad de remitir los documentos a través de la Ventanilla Única de Trámites del ICA. Así mismo se incluyeron las disposiciones sancionatorias contenidas en los artículos 156 y 157 de la Ley 1955 de 2019. La última actualización de requisitos para la obtención del certificado en BPA por exigencia de la Unión Europea acercó al país a estándares internacionales, debido a se utilizó como referente para su modificación el modelo de GlobalGAP.

Teniendo en cuenta lo anterior el ICA consideró conveniente reconocer y entregar a los predios productores y exportadores agrícolas, que cuentan con certificado GLOBALG.A.P, la certificación emitida por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA de manera automática, dando cumplimiento al procedimiento allí establecido. De la misma forma, al haberse extendido el campo de aplicación de los requisitos de la resolución a todos los productos de la producción agrícola primaria, incluyendo flores y

ornamentales a través de la resolución 082394 de 2020, se identificó que los estándares de evaluación del certificado FLORVERDE, tales como análisis de riesgos, requisitos y criterios de cumplimiento, presentan alta coherencia y afinidad con los criterios fundamentales de evaluación que establece la resolución para la Certificación en Buenas Prácticas Agrícolas expedida por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, encuentran oportuno, reconocer y entregar a los predios productores y exportadores agrícolas, que cuentan con certificado vigente de GlobalG.A.P. (sub-ámbitos de frutas y hortalizas, flores y ornamentales) o FLORVERDE, la certificación emitida por el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA en Buenas Prácticas Agrícolas – BPA, toda vez que las exigencias mínimas y fundamentales para su expedición, se equiparan a lo ya obtenido mediante las certificaciones mencionadas.

Aunque esta resolución constituye un paso importante en materia de inocuidad, persisten barreras en el proceso de implementación, que se señalan en la literatura disponible, como por ejemplo: el desconocimiento de la norma, requisitos y beneficios de tener la certificación, la ausencia de incentivos para adoptar el estándar, la falta de reconocimiento de una prima por parte de los compradores, la creencia de que la inversión para la implementación es alta y que el proceso es complejo, entre otras. En consecuencia y después de más de diez (10) años de haberse expedido las primeras resoluciones que establecen los requisitos para la obtención de la certificación en BPA, el número de predios, que cuentan con ella es bajo, como se verá más adelante.

Recomendaciones para todo tipo de finca (unidad productiva)

Historial y Manejo del Sitio: El objetivo de este punto es conocer las actividades que se han desarrollado en la unidad productiva y la identificación de cada área utilizada (figura 3), para garantizar que los sistemas productivos se gestionen adecuadamente, se obtengan productos inocuos y se proteja el medioambiente.

Archivo de registros y de autoevaluación o inspección interna: Los aspectos importantes de las prácticas agropecuarias quedan documentados en los registros que se diseñaron para tal fin.

Higiene del producto: El agricultor y sus trabajadores deben garantizar la calidad e inocuidad del producto. Los procesos de formación ayudarán a lograr una producción más limpia y segura. El

propósito de esto es disminuir los riesgos asociados a mala higiene del producto.

Salud, seguridad y bienestar del trabajador: Las personas son la clave para un manejo eficiente y adecuado de la finca. El objetivo de esta sección es garantizar que el lugar de trabajo sea seguro y que todos los trabajadores estén capacitados para realizar sus labores, que cuenten con el equipo necesario para evitar la menor cantidad de riesgos y que, en caso de presentarse accidentes, puedan recibir asistencia en el menor tiempo posible.

Mano de obra temporal: Hace referencia a una persona que aporta trabajo, equipo o materiales para realizar actividades específicas (por ejemplo, cosecha, aplicaciones fitosanitarias, tutorado, guadaña, etc.) en la finca, con un contrato (generalmente verbal) con el productor. Cuando este último contrate estos servicios es responsable de que se cumplan los requisitos propios de las tareas realizadas por los operarios y realizar evaluaciones para su verificación.

Gestión de residuos y agentes contaminantes, reciclaje y reutilización: Es importante minimizar los residuos por medio de medidas que eviten su generación, permitan su reutilización y estimulen el reciclaje.

Conservación: Esta sección tiene que ver con las estrategias para minimizar el impacto de la producción agropecuaria en la flora y fauna de la región, de manera que se establezca un vínculo amigable con el medioambiente.

Protección de los alimentos: Este requisito alude a la identificación y generación de medidas para no poner en riesgo la inocuidad del producto que se comercializará.

Recomendaciones para todo tipo de cultivo

- **Material de propagación vegetal:** La selección del material de propagación sexual o asexual es uno de los pasos más importantes en la planificación de cualquier sistema productivo. Usar variedades o genotipos adecuados puede ayudar a disminuir la cantidad de fertilizantes y agroquímicos aplicados.

- **Gestión del suelo y conservación:** El manejo adecuado del suelo permite mantener su fertilidad a lo largo del tiempo para obtener mayor rendimiento y rentabilidad de los cultivos. Este punto no aplica para el caso de cultivos que no crecen directamente en el suelo.
- **Fertilización:** Para el proceso de fertilización es importante considerar los requerimientos nutricionales del cultivo, además de los nutrientes disponibles en el suelo o del sustrato utilizado. Si es necesario aplicar otras fuentes de fertilizantes, debe hacerse de manera correcta para optimizar el proceso y disminuir la contaminación ambiental.
- **Gestión del agua:** Puesto que el agua es un recurso natural escaso, en toda unidad productiva es necesario planificar el riego y diseñar una programación adecuada, con un equipamiento que permita su uso eficiente.
- **Manejo integrado de plagas:** Para el manejo integrado de plagas (MIP) se deben considerar todas las estrategias disponibles y su integración para evitar ataques severos que representen daño económico. Igualmente, es importante considerar, como última opción, el uso de agroquímicos para reducir los riesgos para la salud humana y el medioambiente. El desarrollo y ataque de las plagas varía según los diferentes cultivos y las áreas. Por lo tanto, cualquier MIP deberá implementarse de acuerdo con el contexto físico, biológico, ambiental y económico propio de cada finca.
- **Productos fitosanitarios:** Cuando un ataque de plagas afecta negativamente al valor económico de un cultivo, puede ser necesario intervenir con métodos específicos de manejo, incluyendo productos fitosanitarios. Se debe considerar el uso, la manipulación y el almacenamiento correcto.

- Equipos: Este requisito hace referencia al mantenimiento, uso adecuado, almacenamiento y registro de los equipos utilizados.
- Área de acopio transitorio de productos cosechados: Es necesario que la finca cuente con punto de acopio para proteger sus productos de la luz solar y la lluvia. Este punto debe presentar condiciones que garanticen la inocuidad de los productos.
- Trazabilidad: El productor debe garantizar la inocuidad del producto mediante un registro completo de las actividades realizadas en pre y poscosecha.

Los parámetros de las BPA se aplican a cualquier cultivos pues los puntos de control son los mismos para todos, lo que se apropia por cultivos son temas de manejo agronómico y cosecha que son propios de cada producto.

1.1 BPG

Las Buenas Prácticas Ganaderas en Colombia se enmarcan en tres Conpes, el 3375 “Política Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad de Alimentos para el Sistema de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias” de 2005, 3376 “Política Sanitaria y de Inocuidad para las Cadenas de la Carne Bovina y de la Leche” de 2005, y el 3676 “Consolidación de la Política Sanitaria y de Inocuidad para las Cadenas Láctea y Cárnica” de 2010.

En el Conpes 3375 se señaló la necesidad de que el país adoptara sistemas preventivos de aseguramiento de la inocuidad bajo el enfoque de la Granja a la Mesa, como las Buenas Prácticas Ganaderas (BPA), Buenas Prácticas Veterinarias (BPV), Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), Buenas Prácticas Higiénicas (BPH) y el Sistema HACCP, teniendo como metas a mediano plazo la certificación y el cumplimiento obligatorio con el propósito de tener todos los eslabones de la cadena certificados bajo estos sistemas preventivos.

El lineamiento en este documento de política fue que estas actividades se adelantaran de manera prioritaria en programas que abordaran los alimentos de mayor riesgo en salud pública y aquellos con potencial exportador donde existen estos requisitos como elemento de acceso a los mercados. En tal sentido, el ICA y el INVIMA, debían promover la adopción de estos programas en los establecimientos productores de insumos agropecuarios y alimentarios. Como complemento, las redes de laboratorios del Sistema MSF deberían adoptar las Buenas Prácticas de Laboratorio, para lo cual El ICA y el INVIMA desarrollarían y promoverían los programas de certificación; sistemas de gestión de calidad para estos establecimientos y programas de acreditación para los laboratorios de referencia.

En el Conpes 3376 "Política Sanitaria y de Inocuidad para las Cadenas de la Carne Bovina y de la Leche" de 2005, se reitera la importancia de que se adopten sistemas preventivos de aseguramiento de inocuidad, en ese caso específico, para las cadenas de carne bovina y leche. Para ello El ICA es el responsable de desarrollar el enfoque preventivo de inocuidad que incluya acciones desde las materias primas agropecuarias y alimentos animales hasta las actividades propias de la producción primaria de la carne y la leche. En tal sentido debe desarrollar y promover en colaboración con los gremios del sector, la adopción de programas de Buenas Prácticas Agropecuarias para los hatos ganaderos incluyendo la inocuidad de la alimentación animal, y la adopción de Buenas Prácticas Veterinarias, teniendo como meta la certificación gradual de los hatos ganaderos. Así mismo, debe velar por el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura y la bioseguridad de los laboratorios productores de vacunas.

Bajo la responsabilidad del INVIMA está desarrollar y promover la adopción de las Buenas Prácticas de Manufactura y el Sistema HACCP en las plantas de sacrificio del país, los centros de acopio, las plantas de higienización de leche y las de derivados lácteos y cárnicos. En estos sistemas se tendrá como meta a cumplirse progresivamente su obligatoriedad, con el propósito de tener toda la industria certificada bajo estos sistemas preventivos. Dado que

las Buenas Prácticas Higiénicas son un elemento transversal de todos los eslabones de la cadena tanto el ICA como el INVIMA promoverán y diseñarán estrategias para su adopción en las etapas de la cadena de su competencia. Como complemento, las redes de laboratorios del Sistema MSF deberán adoptar las Buenas Prácticas de Laboratorio, casos en los cuales el ICA y el INVIMA desarrollarán y promoverán los programas, con propósitos claros de certificación para estos establecimientos.

Por su parte el Conpes 3676 “Consolidación de la Política Sanitaria y de Inocuidad para las Cadenas Láctea y Cárnica” de 2010, dio cuenta de los avances en la implementación de los lineamientos de los documentos de política mencionados anteriormente, reiterando y proponiendo líneas de acción tanto en el proceso de producción primaria como de transformación.

En producción primaria se propuso incrementar el número de predios certificados con Buenas Prácticas Ganaderas (BPG) y Trazabilidad, acordando como meta alcanzar para 2015, la cobertura de los en fincas productoras de Leche (25%) y Carne (15%), que provean plantas higienizadoras y plantas de beneficio. Como estrategias para alcanzar este objetivo se propuso: i) Ampliar la capacitación para la implementación y certificación de las BPG en el marco de la normatividad sanitaria vigente, ii) Fortalecer el sistema oficial de IVC para la implementación y certificación de las BPG y trazabilidad, iii) Promover y mantener la certificación de BPG para el 25% de los predios productores de leche que provean a plantas higienizadoras y 15% de predios productores de carne que provean a los frigoríficos, priorizando las zonas de excelencia sanitaria, y iv) promover la creación de un sistema de incentivos que propendan por el avance en la implementación y certificación de las BPG en producción primaria. Dichas actividades estarían a cargo de MADR, ICA, MAVDT, SENA, sector privado.

Entre tanto en el proceso de transformación se propuso promover la adopción, implementación y certificación de sistemas preventivos en inocuidad en la cadena láctea y cárnica, teniendo como meta al 2015 que, el 100% de centros de acopio hayan implementado las BPM, el 50% de las empresas productoras de productos de derivados lácteos hayan implementado y obtenido la certificación de sus programas de BPM, c) el 30% de las empresas productoras de productos de derivados cárnicos hayan implementado y cuenten con la certificación de sus programas HACCP, y el 100% de las plantas de beneficio animal e higienizadoras de leche cuenten con un programa HACCP implementado y certificado.

Para este segmento de la cadena se indicaron las siguientes actividades, las cuales estarían a cargo de MPS, INVIMA, MAVDT, MCIT, SENA, y Gremios: i) Establecer un programa nacional para la implementación y certificación de BPM, HACCP y trazabilidad en las cadenas cárnica y láctea, ii) Capacitar a los auditores del INVIMA en sistemas preventivos de inocuidad de alimentos con reconocimiento internacional y lograr su acreditación en el tema, iii) Capacitar a las empresas en las competencias laborales necesarias para la implementación y certificación de programas, iv) Generar incentivos para la adopción de los programas preventivos por parte del sector privado, de manera que se logre el reconocimiento por parte de los consumidores.

El decreto 1500 de 2007 por el cual se estableció el reglamento técnico que crea el Sistema Oficial de Inspección, Vigilancia y Control de la Carne, Productos Cárnicos Comestibles y Derivados Cárnicos, destinados para el Consumo Humano y los requisitos sanitarios y de inocuidad que se deben cumplir en su producción primaria, beneficio, desposte, desprese, procesamiento, almacenamiento, transporte, comercialización, expendio, importación o exportación, entró en vigencia hasta 2016, previendo un periodo de transición y alistamiento de la industria para su implementación. Este decreto incluye explícitamente el requisito de implementar los siguientes sistemas de aseguramiento de la inocuidad: Buenas

Prácticas en el Uso de Medicamentos Veterinarios (BPMV), Buenas Prácticas en la Alimentación Animal (BPAA), Bienestar animal y Bioseguridad. Las BPG no son una exigencia del decreto 1500, sin embargo, en él hay elementos comunes a dicho estándar, cuyo cumplimiento se potencializaría a partir de su adopción.

En el proceso de reglamentación del decreto 1500, el ICA expidió en 2016 la resolución 20148 por la cual se establecieron los requisitos mínimos de obligatorio cumplimiento contemplados en dicho decreto en materia de sanidad animal, bioseguridad, bienestar animal, buenas prácticas de uso de medicamentos veterinarios y buenas prácticas de alimentación animal, que deberán cumplir los productores de animales destinados al sacrificio para consumo humano.

Esta resolución fue derogada posteriormente por la resolución No 115708 de 2021, la cual trajo cambios significativos en varios aspectos, por ejemplo, transfirió la función de evaluar y certificar el cumplimiento de los requisitos (antes estaba en cabeza del ICA) al responsable del predio, quien deberá remitirlo a la autoridad sanitaria de forma física o digital, a través de correo electrónico u oficio en el marco de la política de gobierno digital. El ICA podrá realizar las actividades de inspección, vigilancia y control de todo lo contenido en la resolución vigente en los predios de producción primaria.

Los criterios y el método de evaluación del cumplimiento de requisitos también se modificaron enfocándose en garantizar un mayor cumplimiento de la norma. En ese sentido se establecieron tres criterios de evaluación: i) criterios fundamentales, que son los que están directamente vinculados con el cumplimiento de la normatividad oficial en materia sanitaria y de inocuidad en la producción primaria; ii) criterios mayores, aquellos cuyo cumplimiento está directamente relacionado con las condiciones necesarias para lograr la inocuidad en la producción primaria y; iii) criterios menores, que si bien no están relacionados directamente con la inocuidad de producción primaria, su cumplimiento

contribuye a garantizar la inocuidad (Anexo 1. Lista de chequeo verificación de requisitos para la autorización sanitaria y de inocuidad en los predios productores de animales destinados a la producción de carne o leche para el consumo humano. Resolución 115708 de 2021).

El predio recibirá un concepto favorable o desfavorable, dependiendo del cumplimiento de los criterios. Será favorable si el predio cumple con: el 100% de los criterios Fundamentales, mínimo el 80% de los criterios Mayores y mínimo 60% de los criterios Menores, ante lo cual se expedirá la correspondiente Autorización Sanitaria y de Inocuidad del predio; o desfavorable cuando se evidencie al menos una de las siguientes condiciones: Obtener un nivel de cumplimiento menor al 100% de los criterios fundamentales y/o menos del 80% de los criterios mayores y/o menos del 60% de los criterios menores. Una vez se obtiene la Autorización Sanitaria esta tiene vigencia indefinida y puede ser suspendida o cancelada por el ICA de acuerdo con las causales que se mencionan en la resolución.

A diferencia de la resolución anterior, esta busca que se cumplan los requisitos que se orientan directamente a cumplir las disposiciones de la norma para cada uno de los componentes (sanidad, bienestar animal, bioseguridad, inocuidad, etc.), y a que estén aseguradas las condiciones para su adopción, a diferencia de la resolución anterior que le asignaba un porcentaje más o menos proporcional a cada uno de los componentes, sin discriminar que requisitos dentro de ellos se relacionan más estrechamente con el cumplimiento de la norma y cuáles no.

El hecho de que en la nueva resolución se emita concepto favorable o no favorable, y que de acuerdo a él se otorgue o no la autorización es poco flexible comparado con el mecanismo anterior en el que se generaban tres conceptos: i) autorizado, ii) autorizado sujeto a la ejecución de un plan de cumplimiento y, iii) no autorizado, esto hacía que los predios tuvieran la oportunidad de obtener la autorización, mientras realizaba los ajustes

que se requerían para el cumplimiento pleno de los requisitos. Por último, hay que mencionar que en esta nueva resolución se amplió el ámbito de aplicación a la leche.

Luego de haber revisado las normas de obligatorio cumplimiento en materia de sanidad e inocuidad se revisarán las BPG, estándar de cumplimiento voluntario cuya conformidad puede ser certificado por el ICA en el marco de sus normativas, ICONTEC u organismos privados. En este documentos se revisarán las resoluciones expedidas por el ICA, entidad oficial, que regula la implementación de este estándar de manera oficial, debido a que es al que tienen acceso los pequeños productores pecuarios y productores pecuarios de la ACFC, y respecto al cual se pueden establecer líneas de política para su implementación inclusiva en el sector.

El ICA ha expedido resoluciones estableciendo los requisitos para la certificación de BPG para las especies equina (Resolución ICA 00007953 de 2017), ovino – caprina (Resolución 00020277 de 2018), y porcina (resolución 076509 de 2020), así como para la producción de carne de bovinos y/o bufalinos (Resolución 068167 de 2020) y de leche (Resolución 067449 de 2020). El ICA también cuenta con las resoluciones 77044 de 2020 para porcinos con destino a exportación y 97977 de 2021 para bovinos y búfalos para exportación de carne.

Las BPG tienen un nivel de exigencia mayor respecto a lo que se requiere para otorgar la Autorización Sanitaria y de Inocuidad, es por esa razón que los predios que cuenten con una certificación en BPA reciben de manera automática la Autorización Sanitaria y de Inocuidad, dado que se supone que un predio certificado en BPA tiene un nivel de cumplimiento más alto de requisitos más estrictos en materia de sanidad e inocuidad que los que han recibido una autorización sanitaria y de inocuidad.

Estos insumos se complementarán, con un comparativo entre los requisitos mínimos exigidos para que un predio pecuario adquiera Autorización Sanitaria y de Inocuidad,

documento oficial mediante el cual el Instituto Colombiano Agropecuario, habilita a una persona natural o jurídica, propietario, poseedor y/o tenedor de un predio para ejercer las actividades de producción primaria de animales cuya carne y/o leche sea destinada a consumo humano, bajo las condiciones sanitarias y de inocuidad establecidas, y los requisitos exigidos para obtener la certificación en BPG tanto para el mercado nacional como de exportación.

2. Avances en certificación de BPA y BPG en Colombia

En el Conpes 3676 “Consolidación de la Política Sanitaria y de Inocuidad para las Cadenas Láctea y Cárnica” de 2010, se destacan algunos progresos respecto a la implementación de BPG, como el desarrollo del sistema de inspección y certificación de BPG en fincas productoras de carne y leche, con apoyo del programa de cooperación MIDAS de USAID, y la capacitación de ganaderos y profesionales del sector en BPG desde el año 2007 al 2009, a través de recursos de cooperación con Banco Mundial a través del Proyecto de Transición para la Agricultura.

No obstante, los logros alcanzados en la implementación de la política de MSF para las cadenas láctea y cárnica, en el documento de política se encuentra que hubo metas que no se alcanzaron, entre ellas ampliar la cobertura para la implementación y certificación de los programas preventivos para la inocuidad (BPG, BPM, HACCP, Proveedores y Trazabilidad). En ese sentido se propuso como línea de acción, incrementar el número de predios certificados con Buenas Prácticas Ganaderas (BPG) y Trazabilidad, acordando como meta alcanzar para 2015, la cobertura de los en fincas productoras de Leche (25%) y Carne (15%), que provean a plantas higienizadoras y plantas de beneficio. Como estrategias para alcanzar este objetivo se propuso: i) Ampliar la capacitación para la implementación y certificación de las BPG en el marco de la normatividad sanitaria vigente, ii) Fortalecer el sistema oficial de IVC para la implementación y certificación de las BPG y trazabilidad, iii) Promover y

mantener la certificación de BPG para el 25% de los predios productores de leche que provean a plantas higienizadoras y 15% de predios productores de carne que provean a los frigoríficos, priorizando las zonas de excelencia sanitaria, y iv) promover la creación de un sistema de incentivos que propendan por el avance en la implementación y certificación de las BPG en producción primaria. Dichas actividades estarían a cargo de MADR, ICA, MAVDT, SENA, sector privado.

Dado que estos Conpes no cuentan con una revisión de avances de las metas propuestas en sus planes de acción, no es posible dimensionar el grado de cumplimiento de sus objetivos, sin embargo, a través de la información disponible en el ICA, se ha podido identificar que el número de predios certificados tanto en BPA, como en BPG, es muy bajo. A continuación y como insumo para el análisis que se realizará en la segunda entrega de este documento, se presenta el número de hectáreas certificadas en BPA y el número de predios pecuarios reportados por el ICA en los últimos informes disponibles en la página web de la entidad.

| Area agrícola certificada en BPA a septiembre de 2022 | Columna1 |
|-------------------------------------------------------|---------------|
| Producto | Hectáreas |
| CAFE | 65.041 |
| AGUACATE HASS | 24.825 |
| ARROZ | 2.061 |
| NARANJA | 970 |
| LIMA ACIDA TAHITÍ | 810 |
| PLÁTANO | 411 |
| CAÑA | 370 |
| ROSA | 302 |
| AGUACATE | 225 |
| CACAO | 143 |
| GUANÁBANA | 92 |
| CRISANTEMO | 88 |
| PASTO | 80 |
| LIMÓN | 72 |
| BANANO | 55 |
| MANGO | 47 |
| MANDARINA | 46 |
| ALSTROEMERIA | 35 |
| HORTENSIA | 35 |
| UVA | 33 |
| MORA | 26 |
| GUAYABA | 18 |
| CIRUELA | 15 |
| GULUPA | 15 |
| ALBAHACA | 15 |
| UCHUVA | 13 |
| ESPÁRRAGO | 10 |
| GUAYACAN ROSADO | 10 |
| FRESA | 10 |
| DURAZNO | 8 |
| CANNABIS | 8 |
| GRANADILLA | 8 |
| MANZANA | 8 |
| TOMATE DE ARBOL | 7 |
| CEBOLLA LARGA | 6 |
| PIMENTÓN | 5 |
| TOMATE CHERRY | 5 |
| GYPSOPHILA | 5 |
| PAPA | 4 |
| ARÁNDANO | 3 |
| LULO | 3 |
| ASIATIC | 2 |
| SANDÍA | 2 |
| PITAHAYA | 2 |
| LECHUGA | 1 |
| ARVEJA | 1 |
| MAÍZ | 1 |
| ASTER | 1 |
| ORQUÍDEA | 1 |
| MARACUYÁ | 1 |
| TOMATE | 1 |
| LILLY GRASS | 1 |
| TOTAL | 95.959 |

2

Fuente: Presentación de datos DDRS, con base en información ICA

Predios pecuarios con Autorización Sanitaria y de Inocuidad, AIS, a octubre de 2022

| PREDIOS AUTORIZADOS POR ESPECIE Y AÑO | | | |
|---------------------------------------|-------------|-------|-------|
| ESPECIE | 2016 A 2021 | 2022 | TOTAL |
| PREDIOS CON BOVINOS | 54005 | 43452 | 97457 |
| PREDIOS CON BUFALOS | 3917 | 1765 | 5682 |
| PREDIOS CON EQUIDOS | 22481 | 12648 | 35129 |
| PREDIOS CON OVINOS Y/O CAPRINOS | 5619 | 3165 | 8784 |
| PREDIOS CON PORCINOS | 6539 | 7699 | 14238 |
| PREDIOS CON AVES DE CORRAL | 2717 | 2250 | 4967 |
| PREDIOS CON ZOOCRÍA | 5 | 8 | 13 |
| PREDIOS CON CONEJOS | 0 | 0 | 0 |
| PREDIOS CON LLAMAS | 0 | 16 | 16 |

Nota: En algunos predios pueden existir una o más especies

Fuente: ICA

Predios pecuarios certificados en BPG por especie

| ACUMULADO A OCTUBRE DE 2022 | | | | | | | |
|-----------------------------|---------------|---------------|---------------|--------------------|-------------------|------------|---------------|
| Etiquetas de fila | Bovinos carne | Bovinos leche | Bufalos carne | Equinos de trabajo | Ovinos y caprinos | Porcinos | Total general |
| ANTIOQUIA | 9 | 18 | | | 1 | 75 | 103 |
| BOYACÁ | | 8 | | | | 1 | 9 |
| CALDAS | 1 | 2 | | 1 | | 4 | 8 |
| CASANARE | 5 | 1 | | | | | 6 |
| CAUCA | | 2 | | | | | 2 |
| CORDOBA | 8 | | 2 | | | | 10 |
| CUNDINAMARCA | 1 | 9 | | | | 1 | 11 |
| MAGDALENA | 1 | | | | 1 | 1 | 3 |
| META | 2 | | | | | | 2 |
| NARIÑO | | 375 | | | | 2 | 377 |
| NORTE DE SANTANDER | | | | | | 1 | 1 |
| QUINDÍO | 3 | 3 | | 1 | | 8 | 15 |
| RISARALDA | 2 | 1 | | | | 3 | 6 |
| SANTANDER | 5 | | | | 1 | 2 | 8 |
| TOLIMA | | | | | | 5 | 5 |
| VALLE DEL CAUCA | | 1 | | | | 9 | 10 |
| Total general | 37 | 420 | 2 | 2 | 3 | 112 | 576 |

Fuente: ICA

Importancia de la política de inocuidad

Colombia como se mencionó anteriormente cuenta con un marco normativo y de política pública amplio, representado entre otros, por los documentos CONPES 3375, 3376, 3458, 3468, 3514 y 3676; los cuales durante su proceso de implementación han significado logros y avances importantes en la misión de garantizar la inocuidad de los alimentos que se producen en Colombia, dichos documentos de política fueron destacados en la sección **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..**

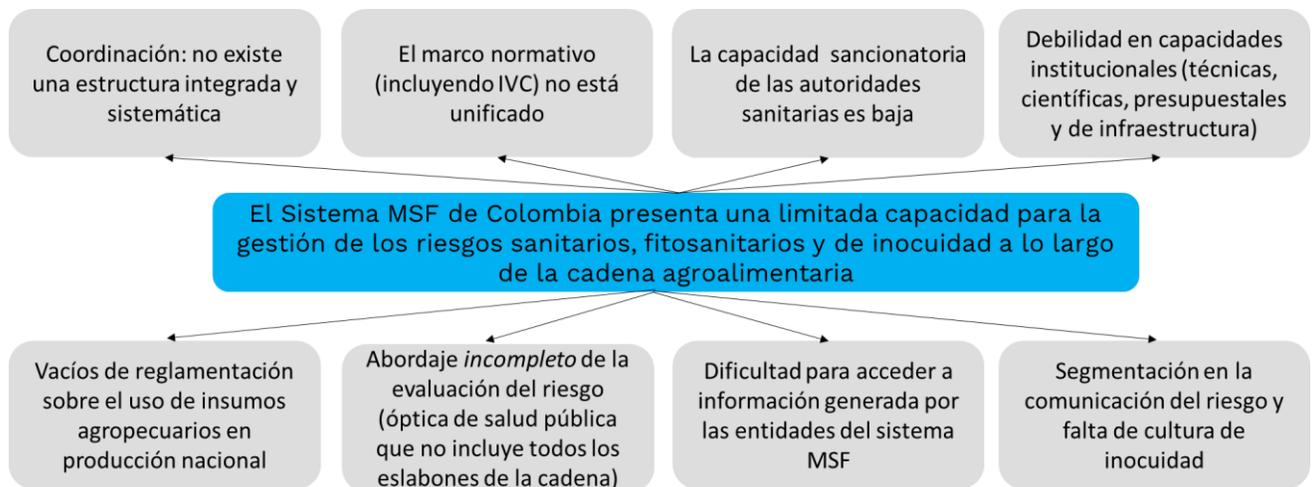
Ahora bien, pese a los logros y avances alcanzados, es de reconocer que dichos logros no son suficientes para subsanar la totalidad de falencias y desafíos que se tienen en materia de sanidad e inocuidad agroalimentaria y que se requiere una política integral de inocuidad. Es así como esta política de inocuidad debería proponer lineamientos en materia presupuestal, normativa, e institucional, que convierta al sistema en uno moderno, preventivo, y sistemático, con mayor capacidad de coordinación interinstitucional e intersectorial.

Sin embargo, se resalta que como mecanismo de coordinación, el Departamento Nacional de Planeación, a través de la Dirección de Desarrollo Rural Sostenible, ejerce la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF), cuyo objetivo es Integrar el Sistema de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias del país a través de la armonización de las políticas sectoriales pertinentes y la coordinación de las acciones correspondientes entre los Ministerios y entidades involucradas. Soporte: CONPES 3375/2005. Pese a los logros de esta instancia coordinadora de carácter ministerial, entre los que se destacan introducir la noción de Sistema como parte integral de la política de sanidad agropecuaria e inocuidad de alimentos e involucrar al sector privado en la implementación de la política, el funcionamiento de la Comisión MSF ha perdido cierta dinámica. Esto obedece, entre otros aspectos, a la falta de claridad sobre si las decisiones tomadas al interior de la Comisión son o no vinculantes⁴.

las principales problemáticas abordadas en el diagnóstico y se plantean las alternativas de solución. Como se observa en la Ilustración, hay un problema de carácter transversal en el modelo y es que el sistema de medidas sanitarias y fitosanitarias de Colombia presenta una capacidad limitada gestionar los riesgos sanitarios, fitosanitarios y de inocuidad a lo largo de la cadena agroalimentaria. Este está explicado por otras deficiencias, que se retoman a continuación.

Ilustración 2. Principales problemas identificados

⁴ Un análisis exhaustivo de la Comisión Intersectorial de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias –Comisión MSF- como instancia coordinadora del Sistema MSF puede consultarse en Fedesarrollo (2012).



Fuente: Elaboración propia

En primer lugar, como se mencionó, el sistema tiene una limitada capacidad de gestión de riesgos, al tiempo que no cuenta con un enfoque preventivo, caracterizándose por ser reactivo frente a los eventos. Asimismo, el sistema no tiene una estructura integrada, lo que se debe a que faltan estrategias de coordinación intra e intersectorial, así como a que es necesario fortalecer la articulación entre diferentes niveles de gobierno. A esto se suma que no hay un marco normativo unificado y que en la mayoría de las cadenas productivas la reglamentación no tiene un enfoque “de la granja a la mesa”.

Otro de los problemas identificados en las secciones iniciales de este documento es que la capacidad de IVC para aplicar sanciones y para verificar que estas se cumplan es baja, lo que es particularmente notable en las regiones, donde las capacidades son heterogéneas debido, entre otros aspectos, a la rotación de personal y a que el número de personas asignadas es menor a las necesarias, lo cual genera reprocesos y retrasos técnicos, metodológicos y en transferencia de conocimiento. En este mismo sentido, podría decirse que hay debilidad en las capacidades institucionales (técnicas, científicas, presupuestales y de infraestructura). Como ejemplo de lo anterior, podrían mencionarse las limitaciones en la capacidad analítica de los laboratorios y la falta de asignación presupuestal para el fortalecimiento de las actividades misionales de las autoridades sanitarias.

A lo anterior, se suma que existen vacíos de reglamentación sobre el uso que da el productor a los insumos agropecuarios cuando la producción no tiene como destino la exportación. Además,

podría decirse que el abordaje de la evaluación del riesgo no es integral, pues está en cabeza del Instituto Nacional de Salud, entidad que por su misionalidad enfoca la evaluación con una óptica de salud pública, por lo que no es posible integrar a los demás actores de la cadena agroalimentaria (producción primaria, comercialización, incluyendo exportación y mercados internacionales).

Finalmente, se identificó que existe una dificultad para acceder a información generada por diferentes entidades con labores dentro del sistema MSF para ser utilizada bajo un enfoque de análisis de riesgo. Al mismo tiempo, hay debilidades en cuanto a comunicación del riesgo, pues no existe una cultura de la inocuidad en los productores, procesadores, comercializadores y consumidores debido a que no se han diseñado ni implementado mecanismos de coordinación interinstitucional e intersectorial para difundir de manera asertiva el riesgo en materia de sanidad e inocuidad de los alimentos.

En virtud de lo anterior, en el Anexo 1 se retoman las problemáticas y se plantea una propuesta de solución para cada una de ellas, lo que incluye acción e hitos para alcanzar la solución. Como se verá en el Anexo, las propuestas se modulan de acuerdo con cada uno de los problemas; sin embargo, también se observará que estas tienen elementos comunes, por lo que a continuación se describe de manera general el modelo sugerido.

Considerando: i) la experiencia chilena, que se caracteriza por tener un enfoque integral y sistémico, ii) que como se ha referido en capítulos anteriores (ver sección **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**), ya existen que el país documentos CONPES que se refieren a la Política Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad de Alimentos, iii) que es necesario revisar el carácter vinculante de las decisiones de la Comisión MSF y iv) que el gobierno se encuentra formulando, con el liderazgo del Departamento Nacional de Planeación, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, se propone crear por ley la Política y el Sistema de Medidas Sanitarias Fitosanitarias y de Inocuidad. Este sistema incluiría el tema de inocuidad, el enfoque de prevención y de Análisis de Riesgo de la Granja a la Mesa en los diferentes eslabones de las cadenas de producción, definiendo y fortaleciendo las funciones y los mecanismos de coordinación entre los actores del sistema a nivel nacional y entre la nación y los territorios.

Habría dos mecanismos para implementar lo anterior, uno de los cuales sería crear el sistema a través de la ley del Plan Nacional de Desarrollo, mientras que el otro sería expedir la ley a través de las facultades extraordinarias del Presidente de la República. Posteriormente, se necesitaría un desarrollo detallado de reglamentación mediante un decreto.

Ahora bien, como hitos para desarrollar el sistema después de su creación por Ley, es necesario conceptualizar cómo este debe funcionar, para lo cual el proyecto de cooperación entre ACHIPIA y el DNP ofrece importantes insumos. Al mismo tiempo, se deben proponer diferentes alternativas para llegar a ese sistema ideal. A manera de ejemplo, existirían diferentes mecanismos para abordar las limitaciones en cuanto a coordinación intra, intersectorial e interinstitucional. Una vía podría ser ajustando las funciones del MADR y MSPS, adicionándoles competencias respecto a la coordinación del Sistema MSF y de Inocuidad, mientras que otra sería a través de modificaciones al decreto de creación de la Comisión MSF y a su reglamento interno, para fortalecer su carácter vinculante. También podría crearse una entidad dentro del sistema cuya misionalidad sea elaborar, actualizar, coordinar, seguir y evaluar la política nacional de inocuidad de los alimentos, como lo hace ACHIPIA en Chile o crear una dependencia en el ejecutivo que elabore actualice, coordine y evalúe la política nacional de inocuidad de los alimentos, y que ejecute las directrices de política que dé la Comisión MSF.

Con la conceptualización del sistema y las alternativas que permitan su materialización, considerando además las limitaciones del orden presupuestal, temporal y político, será posible definir las alternativas que finalmente conformarán en sistema en cuanto a entidades, roles, presupuesto, mecanismos de articulación y otros. Como horizonte de tiempo para ejecutar la propuesta se tiene que una primera versión de hacia dónde debería ir el Sistema MSF se incluya en el PND 2022 – 2026 que se aprueba en el primer semestre de 2023 (aproximadamente mayo). Después de que el tema quede incluido en la hoja de ruta del presente gobierno, se propone trabajar durante un año (de mayo 2023 a mayo 2024) en el diseño del sistema, para posteriormente presentarlo a aprobación de la Comisión MSF (segundo semestre de 2024) y que inicie operaciones en 2025.

Además de esta aproximación general, se buscó profundizar en las alternativas de solución de manera más exhaustiva, por lo cual el DNP lideró un taller de dos sesiones con las entidades que

harían parte del Sistema de Sanidad e Inocuidad del país (MADR, MSPS, MADS, ICA, INVIMA e INS). Las sesiones, que se adelantaron el 12 y 13 de septiembre de 2022, también tuvieron el objetivo de socializar con las entidades las problemáticas identificadas en el presente documento y recibir retroalimentación respecto a las alternativas de solución. En este sentido, en el Anexo 1 se presenta el detalle de los temas discutidos, mientras que en este capítulo se retoman los elementos más relevantes.

Las problemáticas se segmentaron en dos sesiones y, de manera general, las propuestas planteadas fueron validadas por los participantes, pues el 96% estuvo de acuerdo con las problemáticas abordadas y las soluciones propuestas en la primera sesión, mientras que el 100% opinó de esta manera para los temas tratados durante la sesión dos.

En el taller se indagó sobre los mecanismos de coordinación entre los miembros del sistema MSF, encontrando que, para la mayoría de los asistentes, los niveles nacional y territorial enfrentan problemas para armonizar sus roles en materia de sanidad e inocuidad, lo que se debe para algunos a una falta de recursos, que dificulta la implementación de los lineamientos de política en el territorio. En ese sentido, proponen dimensionar la capacidad económica de las regiones, la cual es heterogénea, y evaluar la posibilidad de que los temas sanitarios y de inocuidad se puedan financiar a través de fuentes de recursos como las regalías. También se mencionó que para poder articularse con los territorios es importante fortalecer primero las entidades del orden nacional (ICA-INVIMA), para que puedan transferir capacidades a la región. Así mismo se indicó que las entidades del orden nacional generan un cúmulo de información importante que no se analiza de forma integral, debido a que cada una lo hace desde la perspectiva de su sector, esto hace que lo que se lleve al territorio sean mensajes segmentados y no se aborden los temas como un todo dentro del sistema.

Respecto a las alternativas para mejorar la coordinación intersectorial y entre la nación y el territorio (ver Tabla 1), las respuestas se dividieron en porcentajes similares entre: i) crear una dependencia en el ejecutivo, que elabore, actualice, coordine y evalúe la política nacional de inocuidad de los alimentos, y que ejecute las directrices de política que dé la Comisión MS, (36%), ii) ajustar las funciones del MADR y MSPS, adicionándoles competencias respecto a la coordinación del Sistema MSF y de Inocuidad (32%), y iii) crear una entidad dentro del sistema

cuya misionalidad sea elaborar, actualizar, coordinar, seguir y evaluar la política nacional de inocuidad de los alimentos, como lo hace ACHIPIA en Chile (20%). Las entidades resaltan que cualquiera que sea la alternativa que se implemente requiere presupuesto y voluntad política.

Las entidades que consideran que debe haber un responsable, que pueda articular las actividades de los componentes del Análisis de Riesgos, consideran que esta sería una forma de manejar la atomización de las competencias y superar la visión sectorialista con el que funciona actualmente el sistema, para darle el enfoque de la Granja a la Mesa. Por su parte, algunas entidades resaltaron el papel que debe jugar la Presidencia de la República en la priorización de los temas y de los recursos del sistema MSF, señalando algunos de los logros que se obtuvieron en el pasado, vinculando al alto gobierno, entre ellos la creación del Instituto de Metrología del país. Sobre este punto se está evaluando incluir un representante de la Presidencia de la República como miembro de la Comisión MSF para fortalecer la efectividad del sistema, para ello se requerirá la modificación del decreto que crea esta instancia. En cuanto a la opción de adicionarle competencias al MADR, MCIT y MADS en materia de coordinación del sistema, las entidades consideran que debe estar acompañado del presupuesto que se requiere para adelantar las nuevas funciones, de lo contrario se profundizaría la problemática actual en la que se agregan actividades a las entidades, sin incrementar su capacidad, impidiéndoles hacer todo lo que les corresponde en su misión o en sus funciones normativas.

Una de las recomendaciones del taller es que la voluntad política de los miembros del sistema para adoptar las decisiones de la Comisión MSF, no solo debe expresarse sino quedar plasmada mediante algún tipo de acto administrativo. Esto con el fin de que puedan ser implementadas y proyectadas a futuro, a pesar de la rotación de los técnicos y directivos en las entidades.

Tabla 1. Alternativas para abordar la falta de coordinación intra, intersectorial e interinstitucional que se identificó en el ejercicio con ACHIPIA

| Respuesta | Participación % |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| a) Ajustando las funciones del MADR y MSPS, adicionándoles competencias respecto a la coordinación del Sistema MSF y de Inocuidad | 32% |
| b) Realizando modificaciones al decreto de creación de la Comisión MSF y a su reglamento interno, para fortalecer su carácter vinculante | 8% |

| | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| c) Creando una entidad dentro del sistema cuya misionalidad sea elaborar, actualizar, coordinar, seguir y evaluar la política nacional de inocuidad de los alimentos, como lo hace ACHIPIA en Chile | 20% |
| d) Creando una dependencia en el ejecutivo que elabore actualice, coordine y evalúe la política nacional de inocuidad de los alimentos, y que ejecute las directrices de política que dé la Comisión MSF | 36% |
| e) Otras | 4% |
| Total | 100% |

Fuente: DNP - resultados del taller del 12/09/22

En cuanto a los recursos financieros, que se requieren para fortalecer el Sistema MSF, las opiniones estuvieron divididas con relación a las opciones que se podrían implementar (Tabla). La mayoría (32%) consideró que la Comisión debería dar el mandato a las entidades competentes en la ejecución de los planes, programas y proyectos de emitir una resolución a través de la cual se disponga la priorización y asignación de recursos, para lo cual se requeriría la modificación del Decreto 2833 de creación de la Comisión MSF y su reglamento interno. A esto le siguió la presentación de una ficha de inversión intersectorial por parte de las entidades responsables de los planes, programas y proyectos estratégicos en materia MSF y de inocuidad aprobados por la Comisión intersectorial (28%), la conformación de un Fondo especial (24%), y por último la gestión de recursos de cooperación internacional (16%). A pesar de que se preguntó a las entidades, las razones por las que seleccionaron cada alternativa, no hubo mayor profundidad en la respuesta.

Tabla 2. Alternativas para abordar la problemática de limitados recursos públicos para emprender planes, programas y proyectos estratégicos para la implementación de medidas sanitarias, fitosanitarias y de inocuidad

| Respuesta | Participación % |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| a) Que las entidades del sistema competentes en los temas emitan por mandato de la Comisión MSF y de Inocuidad resolución que disponga la priorización y asignación de recursos para la ejecución de los planes, programas y proyectos, que ese órgano determine como estratégicos para la sanidad e inocuidad del país | 32% |
| b) Conformación de un Fondo especial para la financiación de los planes, programas o proyectos estratégicos adoptados por la Comisión MSF y de inocuidad | 24% |
| c) Presentación de una ficha de inversión intersectorial por parte de las entidades responsables de los planes, programas y proyectos estratégicos en materia MSF y de inocuidad aprobados por la Comisión intersectorial | 28% |
| d) Gestión en el marco de la estrategia de cooperación internacional del MADR y de los convenios de cooperación con organismos internacionales que coordina el DNP, los recursos para la ejecución de los planes, programas y proyectos estratégicos en materia MSF y de inocuidad aprobados por la Comisión Intersectorial | 16% |
| Total | 100% |

Fuente: DNP - resultados del taller del 12/09/22

Otro tema en el que se profundizó en el taller es el de la comunicación del riesgo. Para las entidades este es un tema que tiene varias aristas y múltiples actores, el cual depende en gran medida de los resultados de los componentes de Evaluación y Gestión del Riesgo. De acuerdo con los participantes, la comunicación del riesgo tiene que estar sustentada en evidencias, adelantarse bajo ciertos procesos y basado en mensajes asertivos, que eviten crear pánico en los consumidores o crear efectos negativos en diferentes aspectos. El MSPS manifestó que desde el INVIMA se ha avanzado en un documento que contiene directrices y lineamientos para la generación de comunicación del riesgo donde se establecían variables para que las entidades territoriales las analizaran y las incluyeran en su actividad.

Para el 50% de los participantes considero que la opción más adecuada para llevar a cabo la comunicación del riesgo es conformar un equipo, grupo o entidad, que tenga el conocimiento especializado e interdisciplinario necesario, que centralice y de lineamientos para adelantar las estrategias de comunicación, y entregar la información al público. Esta entidad también debe realizar la comunicación del riesgo al interior de las diferentes entidades que hacen parte de la construcción de la inocuidad. Para el 25% de los participantes, la comunicación del riesgo puede ser competencia de diferentes actores bajo cierta coordinación y manejo de las autoridades sanitarias, sin que deba centralizarse a través de un órgano especializado, para eso debe ser estructurada y tener una línea tácita. En ese sentido consideran que lo pertinente es que los ministerios perfeccionen los temas de comunicación del riesgo y armonicen el lenguaje que están usando. Finalmente, la opción de conformar un comité consultivo integrado por la academia, el sector privado, asociación de consumidores, que asesore a la Comisión MSF para diseñar, implementar y hacer seguimiento a las estrategias de comunicación del riesgo en el marco del Sistema MSF y de inocuidad, que fue escogido por el 17% de los asistentes, y la de desarrollar lineamientos de comunicación de riesgo para el sector primario, y desarrollar en el ICA un área que lidere la comunicación de riesgos, que tuvo el 8% ,no tuvo mayor profundización por parte de las entidades.

Tabla 3. Propuesta de mecanismos para desarrollar y fortalecer el componente de comunicación del riesgo dentro del Sistema MSF y de Inocuidad.

| Respuesta | Participación % |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Conformar un equipo, grupo o entidad, con el conocimiento especializado e interdisciplinario que se requiere para centralizar y brindar lineamientos para adelantar las estrategias de comunicación | 50% |
| Ajustar las funciones del MADR y MSPS, adicionándoles competencias respecto a la Comunicación del riesgo | 25% |
| Conformar un comité consultivo integrado por la academia, el sector privado, asociación de consumidores, que asesore a la Comisión MSF para diseñar, implementar y hacer seguimiento a las estrategias de comunicación del riesgo en el marco del Sistema MSF y de inocuidad | 17% |
| Desarrollar lineamientos de comunicación de riesgo para el sector primario, especialmente, y desarrollar en ICA un área que lidere la comunicación de riesgos. De manera complementaria, desarrollar un equipo de trabajo interinstitucional que aborde esta problemática y proponga soluciones. | 8% |
| Total | 100% |

Fuente: DNP - resultados del taller del 13/09/22

En lo que respecta a reglamentación y marco normativo, se discutió sobre la propuesta de implementar gradualmente normas obligatorias en materia de sanidad e inocuidad en Colombia. Como se observa en la Tabla 2, el 92% de los participantes estuvo de acuerdo con la propuesta de implementar gradualmente normas obligatorias. Sin embargo, al respecto se suscitó una discusión sobre los requisitos que deben cumplir los productos destinados al consumo interno y a los mercados internacionales, concluyendo que en el país no hay dos tipos de normas para un mismo producto; no obstante, es claro que se está produciendo para dos mercados y para exportar es necesario cumplir con los requisitos de los mercados de destino. En este sentido, la propuesta debería orientarse al fortalecimiento de los requisitos de los mercados nacionales.

Tabla 2. Percepción respecto a la propuesta de implementar gradualmente normas obligatorias en materia de sanidad e inocuidad en Colombia

| Respuesta | Participación % |
|-----------|-----------------|
| No | 8% |
| Sí | 92% |
| Total | 100% |

Fuente: DNP - resultados del taller del 13/09/22

Conclusiones

Se destaca que, aunque hay avances importantes en el camino de contar con una política de sanidad e inocuidad, como la expedición de normatividad, la capacidad analítica y la red de laboratorios y la evaluación de riesgos, no podría afirmarse que en Colombia exista una política de inocuidad pues falta avanzar en la implementación de la normatividad existente, así como en optimizar el flujo de información entre entidades de diferentes sectores que tienen competencia en la política. Y es que contar con una política de inocuidad es fundamental para abordar los desafíos actuales y futuros a los que se enfrentarán a escala mundial la inocuidad alimentaria y el comercio en un contexto de una demanda creciente por alimentos más saludables y producidos de manera sostenible. Al mismo tiempo es clave por la importancia de los costos de carga por enfermedad en el caso de

enfermedades transmitidas por alimentos ya que, por ejemplo, al año casi 600 millones de personas se enferman y 420.000 mueren a causa de ETAs, lo que cuesta USD 110.000 millones⁵.

En lo que respecta al diagnóstico, dentro de los temas identificados en la revisión se encuentran que el marco normativo de la política es atomizado, lo que genera vacíos jurídicos, así como debilidades en la interpretación de las competencias en lo que se refiere a actividades de IVC (Ministerio de Salud y Protección Social y FAO, 2013). Se evidenciaron también limitaciones presupuestales y de capacidades institucionales, técnicas y científicas. Dentro de estas limitaciones se destacan las referentes a la coordinación institucional y coordinación entre diferentes niveles de gobierno.

Igualmente, las capacidades para aplicar sanciones y para implementar sistemas de Inspección, Vigilancia y Control son deficientes. En el análisis también se identificó que el sistema MSF colombiano no es integrado, sistémico, intersectorial ni interinstitucional, así como tampoco tiene un enfoque preventivo, con las implicaciones que esto conlleva en términos de inocuidad, competitividad y salud pública.

En adición a lo anterior, en Colombia solo se cuenta con reglamentación bajo el enfoque de la granja a la mesa para productos cárnicos y lácteos, sin que esto implique que su implementación haya avanzado de manera significativa. De otro lado, el sector agrícola no cuenta con ninguna cadena reglamentada bajo este enfoque, lo que supone aún mayores retos al respecto.

En síntesis, la formulación e implementación de una política de inocuidad para Colombia, que permita la creación y funcionamiento de un sistema integral a la luz del enfoque de la granja a la mesa requiere superar obstáculos tales como:

1. Zonas grises en la normatividad sanitaria vigente que conlleva a vacíos jurídicos en las competencias de las autoridades sanitarias tales como: centros de acopio de leche, centros de acopio y manipulación de frutas y otras vegetales, implementación de planes de residuos cuyo enfoque es exportación exclusiva y no consumo nacional, entre otros.

⁵ Tomado de https://www.who.int/docs/default-source/resources/joint-statement-es.pdf?Status=Temp&sfvrsn=61b890c4_16. Recuperado el 29 de septiembre de 2022. Declaración Conjunta de la FAO, la OMS y la OMC, "Foro Internacional sobre Inocuidad Alimentaria y Comercio".

2. Limitaciones presupuestales, considerando que el sistema de inocuidad de los alimentos es de carácter intersectorial, y que tanto el sector agricultura como salud manejan presupuestos independientes, así como sus entidades adscritas ICA, INVIMA, INS, ETS, el manejo de los recursos, la disponibilidad vía inversión y funcionamiento y el desarrollo de proyectos conjuntos se convierte en un reto que superar a través de quizás un Fondo al que confluyan diferentes fuentes de financiación
3. En materia de inspección, vigilancia y control, se requiere fortalecer la gestión en campo en aras de que se cumpla con el principio de efectividad: las medidas sean desarrolladas y aplicadas en el tiempo y lugar de manera oportuna, que los procesos sancionatorios cuando haya aplicación de medidas sanitarias, tengan los soportes que conlleven a una posterior validación de la medida, que la articulación interinstitucional sea real de acuerdo a las actividades realizadas, ejemplo una muestra tomada en campo para la producción primaria y que esta relacionada con la transformación no puede tener un retraso de meses en el análisis, menos aun si se está hablando de muestras de carácter biológico altamente contaminables y perecederas.
4. A la luz de un derecho humano a la alimentación que garantice la seguridad alimentaria es necesario un sistema que responda los mecanismos y herramientas que den esa articulación, efectividad e impactos en la inocuidad sanitaria.
5. Así las cosas, se requiere atender los puntos críticos relacionados con la distribución y comercialización de alimentos, con un enfoque de prevención y de análisis de riesgo (evaluación, gestión y comunicación) en los diferentes eslabones de las cadenas de producción, definiendo y fortaleciendo las funciones y los mecanismos de coordinación con la comunidad y los gobiernos locales.
6. Por otra parte, se requiere contar con herramientas de comunicación de riesgos que fortalezcan los procesos de participación, notificación de la comunidad sobre alimentos y bebidas.
7. Aunado a lo anterior y no menos importante, Colombia requiere contar con una estrategia dirigida a los diferentes actores de los sistemas agroalimentarios para mejorar los conocimientos técnicos en materia de sanidad e inocuidad a lo largo de la cadena, considerando la utilización de plataformas digitales, de radio y televisión. Así mismo, se crearán y socializarán lineamientos para la higiene y el manejo de la cocina tradicional y artesanal bajo los estándares sanitarios vigentes.

8. En lo que respecta al seguimiento e intervención de brotes de ETA, con un enfoque intersectorial, territorial y colaborativo, Colombia requiere fortalecer el sistema de vigilancia en salud pública por medio de: (a) Generación de capacidades para la identificación oportuna del evento de ETA por parte de la comunidad y del sistema de salud. (b) Capacitación continua de equipos territoriales para realizar el rastreo y trazabilidad de los alimentos consumidos, en tiempo, lugar y población afectada. (c) Potencialización de las herramientas y lineamientos de política que permitan definir e intervenir de manera intersectorial los factores generadores de las ETA para prevenir futuros eventos. (d) Fortalecimiento de las capacidades de los equipos territoriales y laboratorios de salud pública para la recolección, transporte y análisis de las muestras de alimentos y agua potable que permitan la identificación de los agentes patógenos.

Anexos técnicos

Pre-caracterización de necesidades institucionales de acuerdo a la misionalidad

| Sector | ENTIDAD | OBJ. Específico | Id Producto | Producto | Descripción |
|-------------|---------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Agricultura | ICA | Fortalecer las actividades de evaluación de riesgos sanitarios, fitosanitarios y de inocuidad | 1707001 | Documentos de lineamientos técnicos | Documentos cuyo objetivo es describir y explicar instrumentos, estándares, requisitos y condiciones necesarias para llevar a cabo un proceso o actividad |
| Agricultura | ICA | Fortalecer las capacidades para lograr la admisibilidad sanitaria, el aprovechamiento comercial y el acceso a nuevos mercados. | 1707002 | Documentos normativos | Resoluciones de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias |
| Agricultura | ICA | Fortalecer las capacidades para lograr la admisibilidad sanitaria, el aprovechamiento comercial y el acceso a nuevos mercados. | 1707002 | Documentos normativos | Resoluciones de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias |

| | | | | | |
|-------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Agricultura | ICA | Fortalecer las capacidades para lograr la admisibilidad sanitaria, el aprovechamiento comercial y el acceso a nuevos mercados. | 170002 | Documentos normativos | Resoluciones de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias |
| Agricultura | ICA | Fortalecer las capacidades técnicas y de infraestructura (metrológicas, de calibración y de ensayos) de los laboratorios que hacen parte del Sistema MSF | 170018 | Servicio de análisis y diagnóstico sanitario, fitosanitario e inocuidad | diagnóstico de enfermedades y plagas; análisis de residuos y de análisis microbiológico y toxicológico en productos agropecuarios; de análisis para verificación y certificación de agroquímicos y productos veterinarios y los de verificación y certificación de productos alimenticios para animales y los laboratorios de calidad de productos vegetales. |
| Agricultura | ICA | Fortalecer las capacidades técnicas y de infraestructura (metrológicas, de calibración y de ensayos) de los laboratorios que hacen parte del Sistema MSF | 170018 | Servicio de análisis y diagnóstico sanitario, fitosanitario e inocuidad | diagnóstico de enfermedades y plagas; análisis de residuos y de análisis microbiológico y toxicológico en productos agropecuarios; de análisis para verificación y certificación de agroquímicos y productos veterinarios y los de verificación y certificación de productos alimenticios para animales y los laboratorios de calidad de productos vegetales. |
| Agricultura | ICA | Fortalecer las capacidades técnicas y de infraestructura (metrológicas, de calibración y de ensayos) de los laboratorios que hacen parte del Sistema MSF | 170018 | Servicio de análisis y diagnóstico sanitario, fitosanitario e inocuidad | diagnóstico de enfermedades y plagas; análisis de residuos y de análisis microbiológico y toxicológico en productos agropecuarios; de análisis para verificación y certificación de agroquímicos y productos veterinarios y los de verificación y certificación de productos alimenticios para animales y los laboratorios de calidad de productos vegetales. |

| | | | | | |
|-------------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Agricultura | ICA | Fortalecer las capacidades técnicas y de infraestructura (metroológicas, de calibración y de ensayos) de los laboratorios que hacen parte del Sistema MSF | 1707018 | Servicio de análisis y diagnóstico sanitario, fitosanitario e inocuidad | diagnóstico de enfermedades y plagas; análisis de residuos y de análisis microbiológico y toxicológico en productos agropecuarios; de análisis para verificación y certificación de agroquímicos y productos veterinarios y los de verificación y certificación de productos alimenticios para animales y los laboratorios de calidad de productos vegetales. |
| Agricultura | ICA | Fortalecer la prevención, inspección, vigilancia y control , así como vigilancia epidemiológica de: plagas, enfermedades animales y vegetales, enfermedades transmitidas por alimentos (ETA), reacciones alérgicas, enfermedades crónicas asociadas al consumo de alimentos, intoxicaciones y otros . | 1707026 | Servicio de control y certificación a las importaciones de productos agropecuarios | Todos los vegetales, productos vegetales y artículos reglamentados, deben cumplir unos requisitos fitosanitarios para su importación, excepto los productos que por su constitución física y por los procesos de transformación a que han sido sometidos no ofrecen riesgo fitosanitario. |
| Agricultura | ICA | Fortalecer la prevención, inspección, vigilancia y control , así como vigilancia epidemiológica de: plagas, enfermedades animales y vegetales, enfermedades transmitidas por alimentos (ETA), reacciones alérgicas, enfermedades crónicas asociadas al consumo de alimentos, | 1707026 | Servicio de control y certificación a las importaciones de productos agropecuarios | Todos los vegetales, productos vegetales y artículos reglamentados, deben cumplir unos requisitos fitosanitarios para su importación, excepto los productos que por su constitución física y por los procesos de transformación a que han sido sometidos no ofrecen riesgo fitosanitario. |

| | | | | | |
|-------------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | intoxicaciones y otros . | | | |
| Agricultura | ICA | Fortalecer la prevención, inspección, vigilancia y control , así como vigilancia epidemiológica de: plagas, enfermedades animales y vegetales, enfermedades transmitidas por alimentos (ETA), reacciones alérgicas, enfermedades crónicas asociadas al consumo de alimentos, intoxicaciones y otros . | 1707026 | Servicio de control y certificación a las importaciones de productos agropecuarios | Todos los vegetales, productos vegetales y artículos reglamentados, deben cumplir unos requisitos fitosanitarios para su importación, excepto los productos que por su constitución física y por los procesos de transformación a que han sido sometidos no ofrecen riesgo fitosanitario. |
| Agricultura | ICA | Fortalecer las actividades de comunicación del riesgo con los diferentes actores de las cadenas | 1707027 | Servicio de divulgación del riesgo sanitario y fitosanitario | Todos los vegetales, productos vegetales y artículos reglamentados, deben cumplir unos requisitos fitosanitarios para su importación, excepto los productos que por su constitución física y por los procesos de transformación a que han sido sometidos no ofrecen riesgo fitosanitario. |
| Agricultura | ICA | Fortalecer las actividades de comunicación del riesgo con los diferentes actores de las cadenas | 1707027 | Servicio de divulgación del riesgo sanitario y fitosanitario | Todos los vegetales, productos vegetales y artículos reglamentados, deben cumplir unos requisitos fitosanitarios para su importación, excepto los productos que por su constitución física y por los procesos de transformación a que han sido sometidos no ofrecen riesgo fitosanitario. |
| Agricultura | ICA | Fortalecer la prevención, inspección, vigilancia y control , así como vigilancia epidemiológica de: plagas, enfermedades animales y vegetales, enfermedades transmitidas | 1707037 | Servicio de registro a productores y predios agropecuarios | Todos los vegetales, productos vegetales y artículos reglamentados, deben cumplir unos requisitos fitosanitarios para su importación, excepto los productos que por su constitución física y por los procesos de transformación a que han sido sometidos no ofrecen riesgo fitosanitario. |

| | | | | | |
|-------------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | por alimentos (ETA), reacciones alérgicas, enfermedades crónicas asociadas al consumo de alimentos, intoxicaciones y otros . | | | |
| Agricultura | ICA | Fortalecer la prevención, inspección, vigilancia y control , así como vigilancia epidemiológica de: plagas, enfermedades animales y vegetales, enfermedades transmitidas por alimentos (ETA), reacciones alérgicas, enfermedades crónicas asociadas al consumo de alimentos, intoxicaciones y otros . | 1707037 | Servicio de registro a productores y predios agropecuarios | Todos los vegetales, productos vegetales y artículos reglamentados, deben cumplir unos requisitos fitosanitarios para su importación, excepto los productos que por su constitución física y por los procesos de transformación a que han sido sometidos no ofrecen riesgo fitosanitario. |
| Agricultura | ICA | Fortalecer la prevención, inspección, vigilancia y control , así como vigilancia epidemiológica de: plagas, enfermedades animales y vegetales, enfermedades transmitidas por alimentos (ETA), reacciones alérgicas, enfermedades crónicas asociadas al consumo de alimentos, intoxicaciones y otros . | 1707037 | Servicio de registro a productores y predios agropecuarios | Todos los vegetales, productos vegetales y artículos reglamentados, deben cumplir unos requisitos fitosanitarios para su importación, excepto los productos que por su constitución física y por los procesos de transformación a que han sido sometidos no ofrecen riesgo fitosanitario. |

| | | | | | |
|-------------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Agricultura | ICA | Fortalecer la prevención, inspección, vigilancia y control , así como vigilancia epidemiológica de: plagas, enfermedades animales y vegetales, enfermedades transmitidas por alimentos (ETA), reacciones alérgicas, enfermedades crónicas asociadas al consumo de alimentos, intoxicaciones y otros . | 1707037 | Servicio de registro a productores y predios agropecuarios | Todos los vegetales, productos vegetales y artículos reglamentados, deben cumplir unos requisitos fitosanitarios para su importación, excepto los productos que por su constitución física y por los procesos de transformación a que han sido sometidos no ofrecen riesgo fitosanitario. |
| Agricultura | ICA | Fortalecer la prevención, inspección, vigilancia y control , así como vigilancia epidemiológica de: plagas, enfermedades animales y vegetales, enfermedades transmitidas por alimentos (ETA), reacciones alérgicas, enfermedades crónicas asociadas al consumo de alimentos, intoxicaciones y otros . | 1707037 | Servicio de registro a productores y predios agropecuarios | Todos los vegetales, productos vegetales y artículos reglamentados, deben cumplir unos requisitos fitosanitarios para su importación, excepto los productos que por su constitución física y por los procesos de transformación a que han sido sometidos no ofrecen riesgo fitosanitario. |
| Agricultura | ICA | Fortalecer la prevención, inspección, vigilancia y control , así como vigilancia epidemiológica de: plagas, enfermedades animales y vegetales, enfermedades transmitidas por alimentos (ETA), reacciones alérgicas, enfermedades | 1707037 | Servicio de registro a productores y predios agropecuarios | Todos los vegetales, productos vegetales y artículos reglamentados, deben cumplir unos requisitos fitosanitarios para su importación, excepto los productos que por su constitución física y por los procesos de transformación a que han sido sometidos no ofrecen riesgo fitosanitario. |

| | | | | | |
|-------------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | crónicas asociadas al consumo de alimentos, intoxicaciones y otros . | | | |
| Agricultura | ICA | Fortalecer las capacidades para lograr la admisibilidad sanitaria, el aprovechamiento comercial y el acceso a nuevos mercados. | 17707044 | Servicio de control y certificación a las exportaciones de productos agropecuarios | Para exportar productos y subproductos del agro colombiano mediante la certificación sanitaria y fitosanitaria. Los certificados expedidos dan fe que los productos y subproductos agropecuarios cumplen los requisitos de exportación. |
| Agricultura | ICA | Fortalecer las capacidades para lograr la admisibilidad sanitaria, el aprovechamiento comercial y el acceso a nuevos mercados. | 17707044 | Servicio de control y certificación a las exportaciones de productos agropecuarios | Para exportar productos y subproductos del agro colombiano mediante la certificación sanitaria y fitosanitaria. Los certificados expedidos dan fe que los productos y subproductos agropecuarios cumplen los requisitos de exportación. |
| Agricultura | ICA | Fortalecer las capacidades para lograr la admisibilidad sanitaria, el aprovechamiento comercial y el acceso a nuevos mercados. | 17707044 | Servicio de control y certificación a las exportaciones de productos agropecuarios | Para exportar productos y subproductos del agro colombiano mediante la certificación sanitaria y fitosanitaria. Los certificados expedidos dan fe que los productos y subproductos agropecuarios cumplen los requisitos de exportación. |
| Agricultura | ICA | Fortalecer la prevención, inspección, vigilancia y control , así como vigilancia epidemiológica de: plagas, enfermedades animales y vegetales, enfermedades transmitidas por alimentos (ETA), reacciones alérgicas, enfermedades crónicas asociadas al consumo de alimentos, intoxicaciones y otros . | 17707045 | Servicio de certificación en buenas practicas agropecuarias | La certificación busca asegurar la inocuidad alimentaria, mediante la prevención de los riesgos asociados a la producción primaria, garantizando alimentos sanos e inocuos en predios agropecuarios. |

| | | | | | |
|-------------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|-------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Agricultura | ICA | Fortalecer la prevención, inspección, vigilancia y control , así como vigilancia epidemiológica de: plagas, enfermedades animales y vegetales, enfermedades transmitidas por alimentos (ETA), reacciones alérgicas, enfermedades crónicas asociadas al consumo de alimentos, intoxicaciones y otros . | 1 7 0 7 0 4 5 | Servicio de certificación en buenas practicas agropecuarias | La certificación busca asegurar la inocuidad alimentaria, mediante la prevención de los riesgos asociados a la producción primaria, garantizando alimentos sanos e inocuos en predios agropecuarios. |
| Agricultura | ICA | Fortalecer la prevención, inspección, vigilancia y control , así como vigilancia epidemiológica de: plagas, enfermedades animales y vegetales, enfermedades transmitidas por alimentos (ETA), reacciones alérgicas, enfermedades crónicas asociadas al consumo de alimentos, intoxicaciones y otros . | 1 7 0 7 0 4 5 | Servicio de certificación en buenas practicas agropecuarias | La certificación busca asegurar la inocuidad alimentaria, mediante la prevención de los riesgos asociados a la producción primaria, garantizando alimentos sanos e inocuos en predios agropecuarios. |
| Agricultura | ICA | Fortalecer la prevención, inspección, vigilancia y control , así como vigilancia epidemiológica de: plagas, enfermedades animales y vegetales, enfermedades transmitidas por alimentos (ETA), reacciones alérgicas, enfermedades | 1 7 0 7 0 4 5 | Servicio de certificación en buenas practicas agropecuarias | La certificación busca asegurar la inocuidad alimentaria, mediante la prevención de los riesgos asociados a la producción primaria, garantizando alimentos sanos e inocuos en predios agropecuarios. |

| | | | | | |
|-------------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | crónicas asociadas al consumo de alimentos, intoxicaciones y otros . | | | |
| Agricultura | ICA | Fortalecer la prevención, inspección, vigilancia y control , así como vigilancia epidemiológica de: plagas, enfermedades animales y vegetales, enfermedades transmitidas por alimentos (ETA), reacciones alérgicas, enfermedades crónicas asociadas al consumo de alimentos, intoxicaciones y otros . | 1707046 | Servicio de autorizaciones sanitarias y de inocuidad | Documento oficial mediante el cual el ICA habilita a una persona natural o jurídica propietario, poseedor y/o tenedor de un predio para ejercer las actividades de producción primaria. |
| Agricultura | ICA | Fortalecer la prevención, inspección, vigilancia y control , así como vigilancia epidemiológica de: plagas, enfermedades animales y vegetales, enfermedades transmitidas por alimentos (ETA), reacciones alérgicas, enfermedades crónicas asociadas al consumo de alimentos, intoxicaciones y otros . | 1707046 | Servicio de autorizaciones sanitarias y de inocuidad | Documento oficial mediante el cual el ICA habilita a una persona natural o jurídica propietario, poseedor y/o tenedor de un predio para ejercer las actividades de producción primaria. |
| Agricultura | ICA | Fortalecer la prevención, inspección, vigilancia y control , así como vigilancia epidemiológica de: plagas, enfermedades animales y vegetales, enfermedades | 1707046 | Servicio de autorizaciones sanitarias y de inocuidad | Documento oficial mediante el cual el ICA habilita a una persona natural o jurídica propietario, poseedor y/o tenedor de un predio para ejercer las actividades de producción primaria. |

| | | | | |
|-------------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | transmitidas por alimentos (ETA), reacciones alérgicas, enfermedades crónicas asociadas al consumo de alimentos, intoxicaciones y otros . | | |
| Agricultura | ICA | Fortalecer la prevención, inspección, vigilancia y control , así como vigilancia epidemiológica de: plagas, enfermedades animales y vegetales, enfermedades transmitidas por alimentos (ETA), reacciones alérgicas, enfermedades crónicas asociadas al consumo de alimentos, intoxicaciones y otros . | 1707047 | Servicio de certificaciones sanitarias Documento expedido por el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA que reconoce que la población animal de un predio o un compartimento cumple con los requisitos establecidos en la normatividad expedida por el ICA para tal fin. |
| Agricultura | ICA | Fortalecer la prevención, inspección, vigilancia y control , así como vigilancia epidemiológica de: plagas, enfermedades animales y vegetales, enfermedades transmitidas por alimentos (ETA), reacciones alérgicas, enfermedades crónicas asociadas al consumo de alimentos, intoxicaciones y otros . | 1707047 | Servicio de certificaciones sanitarias Documento expedido por el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA que reconoce que la población animal de un predio o un compartimento cumple con los requisitos establecidos en la normatividad expedida por el ICA para tal fin. |

| | | | | | |
|-------------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Agricultura | ICA | Fortalecer la prevención, inspección, vigilancia y control , así como vigilancia epidemiológica de: plagas, enfermedades animales y vegetales, enfermedades transmitidas por alimentos (ETA), reacciones alérgicas, enfermedades crónicas asociadas al consumo de alimentos, intoxicaciones y otros . | 1 7 0 7 0 4 7 | Servicio de certificaciones sanitarias | Documento expedido por el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA que reconoce que la población animal de un predio o un compartimento cumple con los requisitos establecidos en la normatividad expedida por el ICA para tal fin. |
| Agricultura | ICA | Fortalecer la prevención, inspección, vigilancia y control , así como vigilancia epidemiológica de: plagas, enfermedades animales y vegetales, enfermedades transmitidas por alimentos (ETA), reacciones alérgicas, enfermedades crónicas asociadas al consumo de alimentos, intoxicaciones y otros . | 1 7 0 7 0 4 7 | Servicio de certificaciones sanitarias | Documento expedido por el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA que reconoce que la población animal de un predio o un compartimento cumple con los requisitos establecidos en la normatividad expedida por el ICA para tal fin. |
| Agricultura | ICA | Fortalecer la prevención, inspección, vigilancia y control , así como vigilancia epidemiológica de: plagas, enfermedades animales y vegetales, enfermedades transmitidas por alimentos (ETA), reacciones alérgicas, enfermedades | 1 7 0 7 0 4 7 | Servicio de certificaciones sanitarias | Documento expedido por el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA que reconoce que la población animal de un predio o un compartimento cumple con los requisitos establecidos en la normatividad expedida por el ICA para tal fin. |

| | | | | | |
|-------------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | crónicas asociadas al consumo de alimentos, intoxicaciones y otros . | | | |
| Agricultura | ICA | Fortalecer la prevención, inspección, vigilancia y control , así como vigilancia epidemiológica de: plagas, enfermedades animales y vegetales, enfermedades transmitidas por alimentos (ETA), reacciones alérgicas, enfermedades crónicas asociadas al consumo de alimentos, intoxicaciones y otros . | 17070049 | Servicio de Registro, inspección, vigilancia y control, y uso seguro de insumos veterinarios | Documento expedido por el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA que reconoce que la población animal de un predio o un compartimento cumple con los requisitos establecidos en la normatividad expedida por el ICA para tal fin. |
| Agricultura | ICA | Fortalecer la prevención, inspección, vigilancia y control , así como vigilancia epidemiológica de: plagas, enfermedades animales y vegetales, enfermedades transmitidas por alimentos (ETA), reacciones alérgicas, enfermedades crónicas asociadas al consumo de alimentos, intoxicaciones y otros . | 17070049 | Servicio de Registro, inspección, vigilancia y control, y uso seguro de insumos veterinarios | Documento expedido por el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA que reconoce que la población animal de un predio o un compartimento cumple con los requisitos establecidos en la normatividad expedida por el ICA para tal fin. |

| | | | | | |
|-------------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Agricultura | ICA | Fortalecer la prevención, inspección, vigilancia y control , así como vigilancia epidemiológica de: plagas, enfermedades animales y vegetales, enfermedades transmitidas por alimentos (ETA), reacciones alérgicas, enfermedades crónicas asociadas al consumo de alimentos, intoxicaciones y otros . | 17070049 | Servicio de Registro, inspección, vigilancia y control, y uso seguro de insumos veterinarios | Documento expedido por el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA que reconoce que la población animal de un predio o un compartimento cumple con los requisitos establecidos en la normatividad expedida por el ICA para tal fin. |
| Agricultura | ICA | Fortalecer la prevención, inspección, vigilancia y control , así como vigilancia epidemiológica de: plagas, enfermedades animales y vegetales, enfermedades transmitidas por alimentos (ETA), reacciones alérgicas, enfermedades crónicas asociadas al consumo de alimentos, intoxicaciones y otros . | 17070049 | Servicio de Registro, inspección, vigilancia y control, y uso seguro de insumos veterinarios | Documento expedido por el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA que reconoce que la población animal de un predio o un compartimento cumple con los requisitos establecidos en la normatividad expedida por el ICA para tal fin. |
| Agricultura | ICA | Fortalecer la prevención, inspección, vigilancia y control , así como vigilancia epidemiológica de: plagas, enfermedades animales y vegetales, enfermedades transmitidas por alimentos (ETA), reacciones alérgicas, enfermedades | 17070049 | Servicio de Registro, inspección, vigilancia y control, y uso seguro de insumos veterinarios | Documento expedido por el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA que reconoce que la población animal de un predio o un compartimento cumple con los requisitos establecidos en la normatividad expedida por el ICA para tal fin. |

| | | | | | |
|-------------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | crónicas asociadas al consumo de alimentos, intoxicaciones y otros . | | | |
| Agricultura | ICA | Fortalecer la prevención, inspección, vigilancia y control , así como vigilancia epidemiológica de: plagas, enfermedades animales y vegetales, enfermedades transmitidas por alimentos (ETA), reacciones alérgicas, enfermedades crónicas asociadas al consumo de alimentos, intoxicaciones y otros . | 17077050 | Servicio de prevención y control de enfermedades - Salmonella, Brucelosis y Tuberculosis | Conjunto de actividades tendientes a prevenir la presentación de enfermedades y/o controlar y erradicar en caso que se registren casos, focos o brotes en el territorio nacional. |
| Agricultura | ICA | Fortalecer la prevención, inspección, vigilancia y control , así como vigilancia epidemiológica de: plagas, enfermedades animales y vegetales, enfermedades transmitidas por alimentos (ETA), reacciones alérgicas, enfermedades crónicas asociadas al consumo de alimentos, intoxicaciones y otros . | 17077050 | Servicio de prevención y control de enfermedades - Salmonella, Brucelosis y Tuberculosis | Conjunto de actividades tendientes a prevenir la presentación de enfermedades y/o controlar y erradicar en caso que se registren casos, focos o brotes en el territorio nacional. |
| Agricultura | ICA | Fortalecer la prevención, inspección, vigilancia y control , así como vigilancia epidemiológica de: plagas, enfermedades animales y vegetales, enfermedades | 17077050 | Servicio de prevención y control de enfermedades - Salmonella, Brucelosis y Tuberculosis | Conjunto de actividades tendientes a prevenir la presentación de enfermedades y/o controlar y erradicar en caso que se registren casos, focos o brotes en el territorio nacional. |

| | | | | |
|-------------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | transmitidas por alimentos (ETA), reacciones alérgicas, enfermedades crónicas asociadas al consumo de alimentos, intoxicaciones y otros . | | |
| Agricultura | ICA | Fortalecer la prevención, inspección, vigilancia y control , así como vigilancia epidemiológica de: plagas, enfermedades animales y vegetales, enfermedades transmitidas por alimentos (ETA), reacciones alérgicas, enfermedades crónicas asociadas al consumo de alimentos, intoxicaciones y otros . | 1707050 Servicio de prevención y control de enfermedades - Salmonella, Brucelosis y Tuberculosis | Conjunto de actividades tendientes a prevenir la presentación de enfermedades y/o controlar y erradicar en caso que se registren casos, focos o brotes en el territorio nacional. |
| Agricultura | ICA | Fortalecer la prevención, inspección, vigilancia y control , así como vigilancia epidemiológica de: plagas, enfermedades animales y vegetales, enfermedades transmitidas por alimentos (ETA), reacciones alérgicas, enfermedades crónicas asociadas al consumo de alimentos, intoxicaciones y otros . | 1707050 Servicio de prevención y control de enfermedades - Salmonella, Brucelosis y Tuberculosis | Conjunto de actividades tendientes a prevenir la presentación de enfermedades y/o controlar y erradicar en caso que se registren casos, focos o brotes en el territorio nacional. |

| | | | | |
|-------------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Agricultura | ICA | Fortalecer la prevención, inspección, vigilancia y control , así como vigilancia epidemiológica de: plagas, enfermedades animales y vegetales, enfermedades transmitidas por alimentos (ETA), reacciones alérgicas, enfermedades crónicas asociadas al consumo de alimentos, intoxicaciones y otros . | 1707050 Servicio de prevención y control de enfermedades - Salmonella, Brucelosis y Tuberculosis | Conjunto de actividades tendientes a prevenir la presentación de enfermedades y/o controlar y erradicar en caso que se registren casos, focos o brotes en el territorio nacional. |
| Agricultura | ICA | Fortalecer la prevención, inspección, vigilancia y control , así como vigilancia epidemiológica de: plagas, enfermedades animales y vegetales, enfermedades transmitidas por alimentos (ETA), reacciones alérgicas, enfermedades crónicas asociadas al consumo de alimentos, intoxicaciones y otros . | 1707050 Servicio de prevención y control de enfermedades - Salmonella, Brucelosis y Tuberculosis | Conjunto de actividades tendientes a prevenir la presentación de enfermedades y/o controlar y erradicar en caso que se registren casos, focos o brotes en el territorio nacional. |
| Agricultura | ICA | Fortalecer la prevención, inspección, vigilancia y control , así como vigilancia epidemiológica de: plagas, enfermedades animales y vegetales, enfermedades transmitidas por alimentos (ETA), reacciones alérgicas, enfermedades | 1707050 Servicio de prevención y control de enfermedades - Salmonella, Brucelosis y Tuberculosis | Conjunto de actividades tendientes a prevenir la presentación de enfermedades y/o controlar y erradicar en caso que se registren casos, focos o brotes en el territorio nacional. |

| | | | | | |
|-------------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | crónicas asociadas al consumo de alimentos, intoxicaciones y otros . | | | |
| Agricultura | ICA | Fortalecer la prevención, inspección, vigilancia y control , así como vigilancia epidemiológica de: plagas, enfermedades animales y vegetales, enfermedades transmitidas por alimentos (ETA), reacciones alérgicas, enfermedades crónicas asociadas al consumo de alimentos, intoxicaciones y otros . | 1707050 | Servicio de prevención y control de enfermedades - Salmonella, Brucelosis y Tuberculosis | Conjunto de actividades tendientes a prevenir la presentación de enfermedades y/o controlar y erradicar en caso que se registren casos, focos o brotes en el territorio nacional. |
| Agricultura | ICA | Fortalecer la prevención, inspección, vigilancia y control , así como vigilancia epidemiológica de: plagas, enfermedades animales y vegetales, enfermedades transmitidas por alimentos (ETA), reacciones alérgicas, enfermedades crónicas asociadas al consumo de alimentos, intoxicaciones y otros . | 1707050 | Servicio de prevención y control de enfermedades - Salmonella, Brucelosis y Tuberculosis | Conjunto de actividades tendientes a prevenir la presentación de enfermedades y/o controlar y erradicar en caso que se registren casos, focos o brotes en el territorio nacional. |
| Agricultura | ICA | Fortalecer la prevención, inspección, vigilancia y control , así como vigilancia epidemiológica | 1707050 | Servicio de prevención y control de enfermedades - Salmonella, Brucelosis y Tuberculosis | Conjunto de actividades tendientes a prevenir la presentación de enfermedades y/o controlar y erradicar en caso que se registren casos, focos o brotes en el territorio nacional. |

| | | | | |
|-------------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | de: plagas, enfermedades animales y vegetales, enfermedades transmitidas por alimentos (ETA), reacciones alérgicas, enfermedades crónicas asociadas al consumo de alimentos, intoxicaciones y otros . | | |
| Agricultura | ICA | Fortalecer la prevención, inspección, vigilancia y control , así como vigilancia epidemiológica de: plagas, enfermedades animales y vegetales, enfermedades transmitidas por alimentos (ETA), reacciones alérgicas, enfermedades crónicas asociadas al consumo de alimentos, intoxicaciones y otros . | 1707055 | Servicio de inspección, vigilancia y control en la producción y comercialización y uso seguro de semillas e insumos agrícolas |
| Agricultura | ICA | Fortalecer la prevención, inspección, vigilancia y control , así como vigilancia epidemiológica de: plagas, enfermedades animales y vegetales, enfermedades transmitidas por alimentos (ETA), reacciones alérgicas, enfermedades crónicas asociadas al consumo de alimentos, intoxicaciones y otros . | 1707055 | Servicio de inspección, vigilancia y control en la producción y comercialización y uso seguro de semillas e insumos agrícolas |

Conjunto de actividades tendientes a prevenir la presentación de enfermedades y/o controlar y erradicar en caso que se registren casos, focos o brotes en el territorio nacional.

Conjunto de actividades tendientes a prevenir la presentación de enfermedades y/o controlar y erradicar en caso que se registren casos, focos o brotes en el territorio nacional.

| | | | | |
|-------------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Agricultura | ICA | Fortalecer la prevención, inspección, vigilancia y control , así como vigilancia epidemiológica de: plagas, enfermedades animales y vegetales, enfermedades transmitidas por alimentos (ETA), reacciones alérgicas, enfermedades crónicas asociadas al consumo de alimentos, intoxicaciones y otros . | 1707055 Servicio de inspección, vigilancia y control en la producción y comercialización y uso seguro de semillas e insumos agrícolas | Conjunto de actividades tendientes a prevenir la presentación de enfermedades y/o controlar y erradicar en caso que se registren casos, focos o brotes en el territorio nacional. |
| Agricultura | ICA | Fortalecer la prevención, inspección, vigilancia y control , así como vigilancia epidemiológica de: plagas, enfermedades animales y vegetales, enfermedades transmitidas por alimentos (ETA), reacciones alérgicas, enfermedades crónicas asociadas al consumo de alimentos, intoxicaciones y otros . | 1707055 Servicio de inspección, vigilancia y control en la producción y comercialización y uso seguro de semillas e insumos agrícolas | Conjunto de actividades tendientes a prevenir la presentación de enfermedades y/o controlar y erradicar en caso que se registren casos, focos o brotes en el territorio nacional. |
| Agricultura | ICA | Fortalecer la prevención, inspección, vigilancia y control , así como vigilancia epidemiológica de: plagas, enfermedades animales y vegetales, enfermedades transmitidas por alimentos (ETA), reacciones alérgicas, enfermedades | 1707056 Servicio de vigilancia epidemiológica fitosanitaria | Ejecutar acciones de vigilancia fitosanitaria directamente o a través de sensores externos sobre plagas de importancia económica y cuarentenaria en Colombia, para determinar su distribución e incidencia sobre las principales especies vegetales. |

| | | | | | |
|-------------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|--------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | crónicas asociadas al consumo de alimentos, intoxicaciones y otros . | | | |
| Agricultura | ICA | Fortalecer la prevención, inspección, vigilancia y control , así como vigilancia epidemiológica de: plagas, enfermedades animales y vegetales, enfermedades transmitidas por alimentos (ETA), reacciones alérgicas, enfermedades crónicas asociadas al consumo de alimentos, intoxicaciones y otros . | 1707061 | Servicio de prevención y control de plagas | Son acciones adelantadas por la autoridad sanitaria en busca de prevenir, controlar y eliminar los focos de plagas en la producción agrícola. |
| Agricultura | ICA | Fortalecer la prevención, inspección, vigilancia y control , así como vigilancia epidemiológica de: plagas, enfermedades animales y vegetales, enfermedades transmitidas por alimentos (ETA), reacciones alérgicas, enfermedades crónicas asociadas al consumo de alimentos, intoxicaciones y otros . | 1707061 | Servicio de prevención y control de plagas | Son acciones adelantadas por la autoridad sanitaria en busca de prevenir, controlar y eliminar los focos de plagas en la producción agrícola. |

| | | | | |
|-------------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Agricultura | ICA | Fortalecer la prevención, inspección, vigilancia y control , así como vigilancia epidemiológica de: plagas, enfermedades animales y vegetales, enfermedades transmitidas por alimentos (ETA), reacciones alérgicas, enfermedades crónicas asociadas al consumo de alimentos, intoxicaciones y otros . | 1707061 Servicio de prevención y control de plagas | Son acciones adelantadas por la autoridad sanitaria en busca de prevenir, controlar y eliminar los focos de plagas en la producción agrícola. |
|-------------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

| | | | | |
|-------------|------------|---------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Agricultura | AGROS AVIA | 1707061 | Establecer el estatus sanitario de enfermedades de control no oficial (Virales, Bacterianas, Parasitarias) de la ganadería Bovina (Carne, Doble propósito, Leche) en las regiones productivas de Colombia | Son acciones adelantadas por la autoridad sanitaria en busca de prevenir, controlar y eliminar los focos de plagas en la producción agrícola. |
| Agricultura | AGROS AVIA | 1707061 | Establecer el estatus sanitario de enfermedades de control no oficial (Virales, Bacterianas, Parasitarias) de la ganadería Bovina (Carne, Doble propósito, Leche) en las regiones productivas de Colombia | Son acciones adelantadas por la autoridad sanitaria en busca de prevenir, controlar y eliminar los focos de plagas en la producción agrícola. |
| Agricultura | AGROS AVIA | 1707061 | Establecer el estatus sanitario de enfermedades de control no oficial (Virales, Bacterianas, Parasitarias) de la ganadería Bovina (Carne, Doble propósito, Leche) en las regiones productivas de Colombia | Son acciones adelantadas por la autoridad sanitaria en busca de prevenir, controlar y eliminar los focos de plagas en la producción agrícola. |
| Agricultura | AGROS AVIA | 1707061 | Establecer el estatus sanitario de enfermedades de control no oficial (Virales, | Son acciones adelantadas por la autoridad sanitaria en busca de prevenir, controlar y eliminar los focos de plagas en la producción agrícola. |

| | | | | |
|-------------|------------|---------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | | Bacterianas, Parasitarias) de la ganadería Bovina (Carne, Doble propósito, Leche) en las regiones productivas de Colombia | |
| Agricultura | AGROS AVIA | 1707061 | Establecer el estatus sanitario de enfermedades de control no oficial (Virales, Bacterianas, Parasitarias) de la ganadería Bovina (Carne, Doble propósito, Leche) en las regiones productivas de Colombia | Son acciones adelantadas por la autoridad sanitaria en busca de prevenir, controlar y eliminar los focos de plagas en la producción agrícola. |
| Agricultura | AGROS AVIA | 1707061 | Metodologías de análisis de residuos de plaguicidas acreditadas | Son acciones adelantadas por la autoridad sanitaria en busca de prevenir, controlar y eliminar los focos de plagas en la producción agrícola. |
| Agricultura | AGROS AVIA | 1707061 | Metodologías de análisis de residuos de plaguicidas acreditadas | Son acciones adelantadas por la autoridad sanitaria en busca de prevenir, controlar y eliminar los focos de plagas en la producción agrícola. |
| Agricultura | AGROS AVIA | 1707061 | Metodologías de análisis de residuos de plaguicidas acreditadas | Son acciones adelantadas por la autoridad sanitaria en busca de prevenir, controlar y eliminar los focos de plagas en la producción agrícola. |
| Agricultura | AGROS AVIA | 1707061 | Metodologías de análisis de residuos de plaguicidas acreditadas | Son acciones adelantadas por la autoridad sanitaria en busca de prevenir, controlar y eliminar los focos de plagas en la producción agrícola. |
| Agricultura | AGROS AVIA | 1707061 | Estudio agronómico para el establecimiento de LMR en un producto agrícola de interés económico para el país | Son acciones adelantadas por la autoridad sanitaria en busca de prevenir, controlar y eliminar los focos de plagas en la producción agrícola. |
| Agricultura | AGROS AVIA | 1707061 | Estudio agronómico para el establecimiento de LMR en un producto agrícola de interés económico para el país | Son acciones adelantadas por la autoridad sanitaria en busca de prevenir, controlar y eliminar los focos de plagas en la producción agrícola. |
| Agricultura | AGROS AVIA | 1707061 | Estudio agronómico para el establecimiento de LMR en un producto agrícola de interés económico para el país | Son acciones adelantadas por la autoridad sanitaria en busca de prevenir, controlar y eliminar los focos de plagas en la producción agrícola. |
| Agricultura | AGROS AVIA | 1707061 | Estudio agronómico para el establecimiento de LMR en un producto agrícola de interés económico para el país | Son acciones adelantadas por la autoridad sanitaria en busca de prevenir, controlar y eliminar los focos de plagas en la producción agrícola. |

| | | | | |
|-------------|------------|---------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Agricultura | AGROS AVIA | 1707061 | Estudio de investigación dirigidos a determinar y mejorar el estado de inocuidad (residuos de plaguicidas y contaminantes) de un producto agrícola de interés económico y en salud para el país | Son acciones adelantadas por la autoridad sanitaria en busca de prevenir, controlar y eliminar los focos de plagas en la producción agrícola. |
| Agricultura | AGROS AVIA | 1707061 | Estudio de investigación dirigidos a determinar y mejorar el estado de inocuidad (residuos de plaguicidas y contaminantes) de un producto agrícola de interés económico y en salud para el país | Son acciones adelantadas por la autoridad sanitaria en busca de prevenir, controlar y eliminar los focos de plagas en la producción agrícola. |
| Agricultura | AGROS AVIA | 1707061 | Estudio de investigación dirigidos a determinar y mejorar el estado de inocuidad (residuos de plaguicidas y contaminantes) de un producto agrícola de interés económico y en salud para el país | Son acciones adelantadas por la autoridad sanitaria en busca de prevenir, controlar y eliminar los focos de plagas en la producción agrícola. |
| Agricultura | AGROS AVIA | 1707061 | Metodología de análisis de metales pesados en material vegetal | Son acciones adelantadas por la autoridad sanitaria en busca de prevenir, controlar y eliminar los focos de plagas en la producción agrícola. |
| Agricultura | AGROS AVIA | 1707061 | Metodología de análisis de metales pesados en material vegetal | Son acciones adelantadas por la autoridad sanitaria en busca de prevenir, controlar y eliminar los focos de plagas en la producción agrícola. |
| Agricultura | AGROS AVIA | 1707061 | Metodología de análisis de metales pesados en material vegetal | Son acciones adelantadas por la autoridad sanitaria en busca de prevenir, controlar y eliminar los focos de plagas en la producción agrícola. |
| Agricultura | AGROS AVIA | 1707061 | Metodología de análisis de metales pesados en material vegetal | Son acciones adelantadas por la autoridad sanitaria en busca de prevenir, controlar y eliminar los focos de plagas en la producción agrícola. |
| Agricultura | AGROS AVIA | 1707061 | Metodología de análisis de metales pesados en material vegetal | Son acciones adelantadas por la autoridad sanitaria en busca de prevenir, controlar y eliminar los focos de plagas en la producción agrícola. |

| | | | | | |
|----------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Comercio | INM | Fortalecer las capacidades técnicas y de infraestructura (metrológicas, de calibración y de ensayos) de los laboratorios que hacen parte del Sistema MSF | 1707061 | Laboratorios internos de metrología química y metrología física fortalecidos | Son acciones adelantadas por la autoridad sanitaria en busca de prevenir, controlar y eliminar los focos de plagas en la producción agrícola. |
| Comercio | INM | Fortalecer las capacidades técnicas y de infraestructura (metrológicas, de calibración y de ensayos) de los laboratorios que hacen parte del Sistema MSF | 1707061 | Laboratorios internos de metrología química y metrología física fortalecidos | Son acciones adelantadas por la autoridad sanitaria en busca de prevenir, controlar y eliminar los focos de plagas en la producción agrícola. |
| Comercio | INM | Fortalecer las capacidades técnicas y de infraestructura (metrológicas, de calibración y de ensayos) de los laboratorios que hacen parte del Sistema MSF | 1707061 | Laboratorios internos de metrología química y metrología física fortalecidos | Son acciones adelantadas por la autoridad sanitaria en busca de prevenir, controlar y eliminar los focos de plagas en la producción agrícola. |
| Comercio | INM | Fortalecer las capacidades técnicas y de infraestructura (metrológicas, de calibración y de ensayos) de los laboratorios que hacen parte del Sistema MSF | 1707061 | Laboratorios internos de metrología química y metrología física fortalecidos | Son acciones adelantadas por la autoridad sanitaria en busca de prevenir, controlar y eliminar los focos de plagas en la producción agrícola. |
| Comercio | INM | Fortalecer las capacidades técnicas y de infraestructura (metrológicas, de calibración y de ensayos) de los laboratorios que hacen parte del Sistema MSF | 1707061 | Laboratorios internos de metrología química y metrología física fortalecidos | Son acciones adelantadas por la autoridad sanitaria en busca de prevenir, controlar y eliminar los focos de plagas en la producción agrícola. |
| Comercio | INM | Fortalecer las capacidades técnicas y de infraestructura (metrológicas, de calibración y de ensayos) de los laboratorios que hacen parte del Sistema MSF | 1707061 | Laboratorios públicos y privados fortalecidos en su capacidades metrológica | Son acciones adelantadas por la autoridad sanitaria en busca de prevenir, controlar y eliminar los focos de plagas en la producción agrícola. |

| | | | | | |
|----------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|-----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Comercio | INM | Fortalecer las capacidades técnicas y de infraestructura (metrológicas, de calibración y de ensayos) de los laboratorios que hacen parte del Sistema MSF | 1707061 | Laboratorios públicos y privados fortalecidos en su capacidades metrológica | Son acciones adelantadas por la autoridad sanitaria en busca de prevenir, controlar y eliminar los focos de plagas en la producción agrícola. |
| Comercio | INM | Fortalecer las capacidades técnicas y de infraestructura (metrológicas, de calibración y de ensayos) de los laboratorios que hacen parte del Sistema MSF | 1707061 | Laboratorios públicos y privados fortalecidos en su capacidades metrológica | Son acciones adelantadas por la autoridad sanitaria en busca de prevenir, controlar y eliminar los focos de plagas en la producción agrícola. |
| Comercio | INM | Fortalecer las capacidades técnicas y de infraestructura (metrológicas, de calibración y de ensayos) de los laboratorios que hacen parte del Sistema MSF | 1707061 | Laboratorios públicos y privados fortalecidos en su capacidades metrológica | Son acciones adelantadas por la autoridad sanitaria en busca de prevenir, controlar y eliminar los focos de plagas en la producción agrícola. |
| Comercio | INM | Fortalecer las capacidades técnicas y de infraestructura (metrológicas, de calibración y de ensayos) de los laboratorios que hacen parte del Sistema MSF | 1707061 | Laboratorios públicos y privados fortalecidos en su capacidades metrológica | Son acciones adelantadas por la autoridad sanitaria en busca de prevenir, controlar y eliminar los focos de plagas en la producción agrícola. |
| Comercio | INM | Fortalecer las capacidades técnicas y de infraestructura (metrológicas, de calibración y de ensayos) de los laboratorios que hacen parte del Sistema MSF | 1707061 | Personal de laboratorios capacitado | Son acciones adelantadas por la autoridad sanitaria en busca de prevenir, controlar y eliminar los focos de plagas en la producción agrícola. |
| Comercio | INM | Fortalecer las capacidades técnicas y de infraestructura (metrológicas, de calibración y de ensayos) de los laboratorios que hacen parte del Sistema MSF | 1707061 | Personal de laboratorios capacitado | Son acciones adelantadas por la autoridad sanitaria en busca de prevenir, controlar y eliminar los focos de plagas en la producción agrícola. |

| | | | | | |
|-------|--------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Salud | MSPS | Actualizar el marco normativo sanitario de alimentos y bebidas | 1707061 | Marco normativo ajustado | Son acciones adelantadas por la autoridad sanitaria en busca de prevenir, controlar y eliminar los focos de plagas en la producción agrícola. |
| Salud | MSPS | Actualizar el marco normativo sanitario de alimentos y bebidas | 1707061 | Marco normativo ajustado | Son acciones adelantadas por la autoridad sanitaria en busca de prevenir, controlar y eliminar los focos de plagas en la producción agrícola. |
| Salud | MSPS | Actualizar el marco normativo sanitario de alimentos y bebidas | 1707061 | Marco normativo ajustado | Son acciones adelantadas por la autoridad sanitaria en busca de prevenir, controlar y eliminar los focos de plagas en la producción agrícola. |
| Salud | MSPS | Actualizar el marco normativo sanitario de alimentos y bebidas | 1707061 | Marco normativo ajustado | Son acciones adelantadas por la autoridad sanitaria en busca de prevenir, controlar y eliminar los focos de plagas en la producción agrícola. |
| Salud | ETS | Inscripción de establecimientos de alimentos y bebidas y vehículos transportadores de ayb | 1707061 | Establecimientos de alimentos y bebidas y vehículos para el transporte de alimentos y bebidas inscritos | Son acciones adelantadas por la autoridad sanitaria en busca de prevenir, controlar y eliminar los focos de plagas en la producción agrícola. |
| Salud | Invima | Inscripción de establecimientos de alimentos y bebidas y vehículos transportadores de ayb | 1707061 | Establecimientos de alimentos y bebidas y vehículos para el transporte de alimentos y bebidas inscritos | Son acciones adelantadas por la autoridad sanitaria en busca de prevenir, controlar y eliminar los focos de plagas en la producción agrícola. |
| Salud | Invima | Fortalecer el sistema de inspección, vigilancia y control de los alimentos con enfoque de riesgo para el sector salud | 1707061 | Servicios de inspección, vigilancia y control de fortalecidos por parte de la autoridad sanitaria (fiscalización sanitaria) | Son acciones adelantadas por la autoridad sanitaria en busca de prevenir, controlar y eliminar los focos de plagas en la producción agrícola. |

| | | | | | |
|-------|------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Salud | ETS | Fortalecer el sistema de inspección, vigilancia y control de los alimentos con enfoque de riesgo para el sector salud | 1707061 | Servicios de inspección, vigilancia y control de fortalecidos por parte de la autoridad sanitaria (fiscalización sanitaria) | Son acciones adelantadas por la autoridad sanitaria en busca de prevenir, controlar y eliminar los focos de plagas en la producción agrícola. |
| Salud | Invim a y ETS | Fortalecer el sistema de inspección, vigilancia y control de los alimentos con enfoque de riesgo para el sector salud | 1707061 | Servicios de inspección, vigilancia y control de fortalecidos por parte de la autoridad sanitaria (fiscalización sanitaria) | Son acciones adelantadas por la autoridad sanitaria en busca de prevenir, controlar y eliminar los focos de plagas en la producción agrícola. |
| Salud | Invim a | Fortalecer el sistema de inspección, vigilancia y control de los alimentos con enfoque de riesgo para el sector salud | 1707061 | Servicios de inspección, vigilancia y control de fortalecidos por parte de la autoridad sanitaria (fiscalización sanitaria) | Son acciones adelantadas por la autoridad sanitaria en busca de prevenir, controlar y eliminar los focos de plagas en la producción agrícola. |
| Salud | ETS | Fortalecer el sistema de inspección, vigilancia y control de los alimentos con enfoque de riesgo para el sector salud | 1707061 | Servicios de inspección, vigilancia y control de fortalecidos por parte de la autoridad sanitaria (fiscalización sanitaria) | Son acciones adelantadas por la autoridad sanitaria en busca de prevenir, controlar y eliminar los focos de plagas en la producción agrícola. |
| Salud | Invim a y ETS | Fortalecer el sistema de inspección, vigilancia y control de los alimentos con enfoque de riesgo para el sector salud | 1707061 | Servicios de inspección, vigilancia y control de fortalecidos por parte de la autoridad sanitaria (fiscalización sanitaria) | Son acciones adelantadas por la autoridad sanitaria en busca de prevenir, controlar y eliminar los focos de plagas en la producción agrícola. |
| Salud | MSPS, Invim a y ETS | Fortalecer el sistema de inspección, vigilancia y control de los alimentos con enfoque de riesgo para el sector salud | 1707061 | Servicios de inspección, vigilancia y control de fortalecidos por parte de la autoridad sanitaria (fiscalización sanitaria) | Son acciones adelantadas por la autoridad sanitaria en busca de prevenir, controlar y eliminar los focos de plagas en la producción agrícola. |

| | | | | | |
|-------|--------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Salud | Invim a y ETS | Fortalecer el sistema de inspección, vigilancia y control de los alimentos con enfoque de riesgo para el sector salud | 1707061 | Servicios de inspección, vigilancia y control de fortalecidos por parte de la autoridad sanitaria (fiscalización sanitaria) | Son acciones adelantadas por la autoridad sanitaria en busca de prevenir, controlar y eliminar los focos de plagas en la producción agrícola. |
| Salud | Industria, MSPS, Invim a y ETS | Fortalecer el sistema de inspección, vigilancia y control de los alimentos con enfoque de riesgo para el sector salud | 1707061 | Aseguramiento sanitario de cadenas productivas fortalecido | Son acciones adelantadas por la autoridad sanitaria en busca de prevenir, controlar y eliminar los focos de plagas en la producción agrícola. |
| Salud | Industria, MSPS, Invim a y ETS | Fortalecer el sistema de inspección, vigilancia y control de los alimentos con enfoque de riesgo para el sector salud | 1707061 | Aseguramiento sanitario de cadenas productivas fortalecido | Son acciones adelantadas por la autoridad sanitaria en busca de prevenir, controlar y eliminar los focos de plagas en la producción agrícola. |
| Salud | Invim a y ETS | Fortalecer el sistema de inspección, vigilancia y control de los alimentos con enfoque de riesgo para el sector salud | 1707061 | Capacidad diagnóstica fortalecida | Son acciones adelantadas por la autoridad sanitaria en busca de prevenir, controlar y eliminar los focos de plagas en la producción agrícola. |
| Salud | Invim a y ETS | Fortalecer el sistema de inspección, vigilancia y control de los alimentos con enfoque de riesgo para el sector salud | 1707061 | Capacidad diagnóstica fortalecida | Son acciones adelantadas por la autoridad sanitaria en busca de prevenir, controlar y eliminar los focos de plagas en la producción agrícola. |
| Salud | MSPS, INS, Invim a y ETS | Fortelcer la vigilancia epidemiológica en el marco del sistema MSF para ayb | 1707061 | Capacidad intersectorial fortalecida | Son acciones adelantadas por la autoridad sanitaria en busca de prevenir, controlar y eliminar los focos de plagas en la producción agrícola. |
| Salud | MSPS, INS, Invim a y ETS | Fortelcer la vigilancia epidemiológica en el marco del sistema MSF para ayb | 1707061 | Capacidad intersectorial fortalecida | Son acciones adelantadas por la autoridad sanitaria en busca de prevenir, controlar y eliminar los focos de plagas en la producción agrícola. |

| | | | | | | |
|--|-------|--------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|-------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | Salud | MSPS, INS, Invim a y ETS | Fortelcer la vigilancia epidemiológica en el marco del sistema MSF para ayb | 1 7 0 7 0 6 1 | Capacidad intersectorial ffortalecidad | Son acciones adelantadas por la autoridad sanitaria en busca de prevenir, controlar y eliminar los focos de plagas en la producción agrícola. |
| | | | | | | |

Propuesta de contenido del proyecto de Ley “ Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y se dictan otras disposiciones.”

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

LEY XXXXXX DE 2024

Por medio de la cual se crea el sistema nacional de inocuidad y se dictan otras disposiciones

EL CONGRESO DE COLOMBIA,

DECRETA:

**CAPITULO I. CONFORMACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA**

ARTICULO 1o. OBJETIVO. La presente ley tiene por objeto la creación y puesta en marcha del Sistema Nacional de Inocuidad (SNI), compuesto por plan estratégico, subsistemas, instrumentos de planificación y participación, procedimientos para su implementación, así como mecanismos para su financiación, seguimiento y evaluación.

Esta ley crea nuevas funciones, competencias y mecanismos de articulación de las entidades y organismos de coordinación del orden nacional y territorial que componen el SNI. Todo lo anterior como herramientas fundamentales para propender por una responsabilidad compartida entre el Estado, la industria y los consumidores, para lo cual cada una de estas partes tienen unas competencias el primero de ellos la gobernanza y la generación del marco normativo para regular la industria alimentaria, el segundo de ellos los productores son los responsables de cumplir el marco normativo y aplicar los sistemas de aseguramiento en pro del fortalecimiento de la inocuidad de los alimentos desde la parte primaria haya su comercialización y por último los consumidores quienes deben velar que la conservación o almacenamiento y preparación de los alimentos sean adecuadas para con esto mitigar riesgos para la salud, de otra parte son encargados de poner en conocimiento cualquier anomalía observada en cualquier etapa de la cadena alimentaria.

ARTICULO 2o. DEFINICIONES.

Para efectos de la presente Ley aplican las siguientes definiciones

Sector agropecuario: Se entiende por sector agropecuario aquel cuya actividad económica está circunscrita a los ámbitos agrícola, pecuario, forestal, acuícola y pesquero, así como la adecuación y la transformación de la producción los servicios de apoyo asociados y la comercialización de productos primarios.

Subsistema de producción primaria: es el sistema que abarca actividades agrícolas y ganaderas acuícultura, pesca y similares que generan materias primas de alimentos crudos o frescos que no impliquen ninguna transformación. En este subsistema se encuentran las etapas de cosecha, ordeño y cría de animales, así como la caza, pesca y recolección de productos.

Subsistema de Transformación: es el sistema donde se realizan actividades de transformación o manipulación de la materia prima y alimentos crudos y frescos en productos alimentarios alterando sus condiciones iniciales en el cual pueden intervenir técnicas como lavado, secado, tratamiento térmico, procesamiento, empaque, congelación, pasteurización entre otros y contempla el almacenamiento conservación de los productos.

Subsistema de Distribución: es el sistema donde se realiza las actividades de transporte de alimentos y productos alimenticios y la disposición de estos para el consumo final.

Ley XXX "Por medio de la cual se crea el sistema nacional de inocuidad y se dictan otras disposiciones"

Subsistema de Comercialización: es el sistema donde se realiza la venta de los productos por parte de personas, empresas productoras e Intermediarios, en este sistema se consideran aspectos como vida útil e Inventarios y etiquetado de productos entre otros aspectos.

Subsistema de Consumo: es el sistema donde se encuentra el último eslabón de la cadena agroalimentaria donde los productos tienen su destino final es decir están listos para su consumo.

ARTÍCULO 3o. PRINCIPIOS.

- a. Derecho a la protección de la salud a través una alimentación saludable e inocua que contribuya a la Sanidad animal y vegetal, Alimentos Inocuos y al Aprovechamiento comercial a través del fortalecimiento de la vigilancia para la mitigación de los peligros asociados a la alimentación, así como la calidad nutricional y la Integralidad de los alimentos a disposición de los consumidores, para lo cual el Gobierno Nacional debe propender por que los alimentos tanto de producción nacional o importados, sean Inocuos, saludables y aptos para el consumo humano.
- b. Fomento de la productividad nacional de alimentos generar garantías de cumplimiento con los requisitos establecidos para estos efectos por las autoridades sanitarias y comerciales del país, a través de los cuales se eleven los estándares de inocuidad y calidad, aumentando los niveles de competitividad del país en la medida que todos los actores de la cadena alimentaria, desde la parte primaria hasta su comercialización y por último los consumidores, actúen articuladamente y cumpliendo todos los sistemas de control de los alimentos en el territorio nacional.
- c. Promoción de la participación ciudadana es fundamental que desde la elaboración como la gestión e implementación de las leyes y políticas estas sean definidas desde el Gobierno Nacional hacia la sociedad, a través de un dialogo permanente y abierto con espacios que faciliten la Interacción, el intercambio de puntos de vista desde el enfoque comunitario y estatal. De acuerdo a lo mencionado el tener alimentos inocuos, saludables y aptos para el consumo humano es algo que compete a todas las partes involucradas en el sistema nacional de inocuidad para lo cual es esencial una comunicación continua y fluida que incluya a los consumidores y demás involucrados que nutra los procesos necesarios tanto de las entidades del estado como de la industria para la oferta de alimentos con altos estándares de calidad. Las autoridades sanitarias en todo el territorio deberán garantizar el acceso a todos los temas asociados con inocuidad y calidad de alimentos para propender por la transparencia en el acceso a la información.
- d. Decisiones basadas en información técnico científica partir de información de tipo técnica y científica es fundamental para establecer que medidas se deben implementar en materia de gestión de riesgos alimentarios y así garantizar la solides y sustento de las mismas, en este sentido es necesario establecer un procedimiento por medio del cual se realice el análisis e implementación de la gestión del riesgo de problemáticas de inocuidad y calidad en alimentos, es importante que este procedimiento contemple entre otras cosas un levantamiento de necesidades, una priorización, la planeación anual incluyendo su presupuesto, realización de evaluaciones, comunicación estratégica de los resultados de las evaluaciones y disposición de la información con la cual se tomen las decisiones con fundamento técnico y científico que garantice la mitigación de riesgos en la salud por alimentos en malas condiciones sanitarias.
- e. Corresponsabilidad pública y privada con el fin de que los consumidores tengan acceso a alimentos inocuos que brinde seguridad y que sean saludables, las partes involucradas en el SNI tienen la responsabilidad de asumir el desarrollo de sus actividades con buenas prácticas agrícolas y de manufactura que permitan mantener controladas posibles situaciones que contaminen o afecten la calidad de los alimentos y disminuir así la presencia de riesgos sanitarios en los alimentos que puedan incidir

Ley XXX "Por medio de la cual se crea el sistema nacional de inocuidad y se dictan otras disposiciones"

en la salud pública de los colombianos, de acuerdo a lo anterior es importante que se definan las responsabilidades para los involucrados en el SIN.

- f. Gestión precautoria establecer medidas provisionales de protección por las autoridades sanitarias competentes en el momento que se presente alguna sospecha de que algún alimento o situación representa un riesgo para la salud pública a pesar de no contar con una prueba científica que lo respalde o acredite, pero si técnica y con la información que se disponga, lo anterior soportado en el principio de precaución como estrategia de gestión de riesgos, es a lugar mencionar.
- g. Gestión Preventiva con este se busca solucionar problemas ya existentes, los cuales fueron identificados mediante la vigilancia y control y que con todo el sustento técnico y científico reflejan procesos de contaminación previo, pero que sus orígenes son difíciles de conocer y que además sus controles son de difícil aplicación por aspectos logísticos, de trazabilidad y financieros, en tal sentido requieren de un cambio cultural por parte de los productores que torna a la prevención y a la promoción de la salud como sus principales puntos de inflexión, para lo cual es necesario la implementación de instrumentos para el control preventivo de la inocuidad de los alimentos utilizando entre otras cosas buenas practica de manufactura.
- h. Promoción de una Cultura de Inocuidad fomentar una cultura de inocuidad en todas las partes involucradas en el SIN con impactos muy positivos en la calidad de vida y el bienestar de las personas, así como en la economía del país, al proponerse con responsabilidad por los integrantes del sistema por alimentos inocuos y saludables que importe e interese a todos desde la parte primaria hasta su comercialización y por último los consumidores, ya que se está utilizando la cultura de inocuidad con un factor adicional a la regulación y el control de los procesos, es decir más allá de lo técnico y algo más ético y propio de cada persona.
- i. Cumplimiento de estándares internacionales tener en consideración la adopción e implementación de a nivel nacional los compromisos contraídos con la Asamblea Mundial de la Salud de la OMS; las normas, directrices y estándares del CODEX ALIMENTARIUS, los acuerdos con la OIE y la CIPF; los compromisos suscritos con la OMC en materias de acuerdos sobre Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias y sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, MSF y TBT, así como Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODM, específicamente en lo relativo a los ODM 2: "poner fin al hambre, lograr la seguridad y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible; de dicha declaración"; ODM3: "Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades"; ODM12 Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles"; ODM 17:"Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible" que son los ODS a los que CODEX ha manifestado una contribución en forma directa a través de su acclonar, lo anterior como un insumo principal para la definición e implementación de un sistema nacional de inocuidad fuerte enfocado en la protección de los consumidores y la competitividad del país.

ARTICULO 4o. ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE INOCUIDAD ALIMENTARIA (SIN).

Crease el Sistema Nacional de Inocuidad Alimentaria SNIA como un mecanismo para el fortalecimiento de los sistemas de control de alimentos del país, la implementación del acuerdo de aplicación sobre medidas sanitarias y fitosanitarias (Acuerdo MSF) y el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (Acuerdo OTC) para el comercio de alimentos y productos agropecuarios, la protección de la salud y seguridad de los consumidores.

ARTÍCULO 5o. ESTRUCTURA DEL SISTEMA NACIONAL DE INOCUIDAD ALIMENTARIA (SIN). El SIN está integrado por los siguientes sectores:

Ley XXX "Por medio de la cual se crea el sistema nacional de inocuidad y se dictan otras disposiciones"

- Sector de producción primaria
- Sector de Transformación:
- Sector de Distribución:
- Sector de Comercialización:
- Sector de Consumo:



ARTÍCULO 6o. RESPONSABILIDADES DE LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE INOCUIDAD ALIMENTARIA. Es responsabilidad de fabricantes de alimentos para animales, agricultores, productores o manipuladores de alimentos destinados al consumo humano la inocuidad alimentaria; para las autoridades sanitarias realizar el control y garantizar el cumplimiento de los sistemas de vigilancia y control y para el caso de los consumidores almacenar, manipular y elaborar los alimentos de manera apropiada.

ARTÍCULO 7o. ENTIDADES QUE INTEGRAN EL SISTEMA NACIONAL DE INOCUIDAD ALIMENTARIA.

El SNIA estará conformado por entidades del orden nacional y territorial las cuales ejercerán la inspección, vigilancia, control en el cumplimiento de estándares sanitarios, protección de los consumidores y fomento a la productividad del país.

Sector de producción primaria: este sector estará liderado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural quien dictará las normas y lineamientos para el desarrollo del sector agropecuario, pesquero y desarrollo rural en materia de Inocuidad con el apoyo del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, Secretarías de Agricultura departamentales y distritales, la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria – AGROSAVIA y la participación de empresas y personas que desarrollen actividades agrícolas, ganaderas y de acuicultura.

Sector de Transformación: este sector estará liderado por el Ministerio de Salud y Protección Social quien dictará las normas y lineamientos sobre salud y salud pública en materia de Inocuidad de alimentos y contará con el apoyo del Instituto de Medicamentos y Alimentos Invívica y las Secretarías Departamentales y Distritales de Salud y la participación de empresas y personas que realicen actividades de transformación y manipulación de materia prima y alimentos.

Sector de Distribución: este sector estará liderado en cada una de las regiones por las Secretarías de salud departamentales y distritales y la participación de las empresas y personas que realizan las actividades de transporte y disposición final de alimentos y productos alimenticios.

Ley XXX "Por medio de la cual se crea el sistema nacional de inocuidad y se dictan otras disposiciones"

Sector de Comercialización: este sector estará liderado en cada una de las regiones por las Secretarías de salud departamentales y distritales y la participación de las empresas y personas que realizan actividades de venta de alimentos y productos alimenticios.

Sector de Consumo: este sector estará liderado por las Secretarías de salud departamentales y distritales y el Instituto Nacional de Salud, este subsistema se centra en consumidor final de alimentos y productos alimentarios.

ARTÍCULO 8° ESPACIOS DE ARTICULACIÓN. En desarrollo del principio de articulación, el SNIA debe operar bajo la coordinación sistemática de las instituciones públicas y privadas nacionales, regionales y locales. Los espacios de coordinación serán, entre otros, el comité de medidas sanitarias y fitosanitarias y los demás que se consideren necesarios.

ARTÍCULO 9° OBJETIVOS DEL SISTEMA NACIONAL DE INOCUIDAD (SNI). Son objetivos generales del SIN los siguientes:

- Fortalecer el marco regulatorio para que contribuya a la promoción y protección de la salud de los consumidores.
- Propender por óptimas prácticas en todos los subsistemas que hacen parte del SNI que permitan poner a disposición alimentos inocuos.
- Establecer mecanismo que permitan la eficiencia en los procesos de gestión y evaluación de los riesgos asociados con el consumo de alimentos.
- Generar un aprovechamiento comercial nacional e internacional que contribuya al crecimiento económico del país.
- Definir un marco para la articulación y coordinación de las instituciones públicas y privadas nacionales, regionales y locales que intervienen en el SIN.

ARTÍCULO 10° CONSEJO SUPERIOR O COMISION NACIONAL DEL SNI

Crease la Comisión Nacional del SNI como un organismo asesor del Gobierno Nacional en lo relacionado con todos aquellos aspectos inherentes a la inocuidad de alimentos y sus funciones son:

1. Establecer mecanismos de articulación entre los diferentes actores de los subsistemas que permitan lograr el desarrollo de acciones conjuntas coordinadas orientadas al fortalecimiento de la inocuidad de alimentos en el país.
2. Realizar recomendaciones sobre armonización, actualización y ajustes a los marcos regulatorios actuales.
3. Coordinar la formulación de planes de acción en el corto y mediano plazo que promuevan el fortalecimiento de la inocuidad de los alimentos en el país.
4. Establecer instrumentos e indicadores que permitan el seguimiento y determinación de resultados de los objetivos, estrategias y planes de acción del SNI.
5. Formular y presentar solicitudes y recomendaciones a las mesas técnicas de la Comisión Intersectorial de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias -Comisión MSF.
6. Establecer y presentar las estrategias orientadas a fortalecer la inocuidad de los alimentos en los diferentes subsistemas de inocuidad.
7. Constituir cuando se requiera comités técnicos de trabajo en cada uno de los subsistemas de inocuidad.
8. Las demás funciones que señale la ley
9. Implementar las directrices y lineamientos establecidos por la Comisión Intersectorial de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias como organismo asesor las cuales serán de carácter vinculante.

ARTÍCULO 11° INTEGRACIÓN DEL CONSEJO. EL CONSEJO SUPERIOR DEL SNI ESTARÁ CONFORMADO ASÍ:

1. El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, o quien delegue.
2. El Ministro de Salud y Protección Social, a quien delegue.
3. El Ministro de Industria, comercio y turismo o quien delegue

Ley XXX "Por medio de la cual se crea el sistema nacional de inocuidad y se dictan otras disposiciones"

4. El Director del Departamento Nacional de Planeación (DNP), o un Subdirector delegado.
5. El Ministro de Comercio, Industria y Turismo o quien delegue
6. El Gerente General del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)
7. El Director del Instituto Nacional de Salud (INS)
8. El Director del Instituto Nacional de Medicamentos y Alimentos (Invima)
9. FAO
10. OMS
11. XXX representantes de la Industria de alimentos
12. XXX representante de las asociaciones de consumidores
13. XXX Representantes de los productores agropecuarios
14. XXX Representantes de los comercializadores de alimentos
15. XXX Representantes de los distribuidores de alimentos

Parágrafo 1. La Comisión Intersectorial de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias -Comisión MSF brindara asesoría cuando se requiera al Consejo Superior del SIN.

Parágrafo 2. Los miembros del Consejo Superior del SIN se reunirán al menos una vez cada seis (6) meses, y podrá invitar a sus sesiones a distintos actores, públicos y privados, cuando lo considere pertinente.

Parágrafo 3. La secretaria técnica del Consejo superior del SIN estará a cargo de brindar todo el apoyo que se requiera para el desarrollo del consejo.

ARTICULO 11°. FUNCIONES DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO SUPERIOR DEL SIN. LAS FUNCIONES DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO SUPERIOR DEL SIN SON:

1. Convocar a los miembros del Consejo a las respectivas sesiones presenciales o no presenciales.
2. Recibir y hacer seguimiento a los documentos relacionados con la gestión del Consejo Superior del SIN y de los Comités Técnicos de Trabajo conformados.
3. Rendir en cada sesión del Consejo un reporte de gestión sobre las actividades desarrolladas por las entidades participantes del SIN.
4. Controlar y custodiar los documentos sobre asuntos sometidos a consideración del Consejo.
5. Elaborar las actas del Consejo y ajustarias de acuerdo con las observaciones planteadas por los miembros.
6. Verificar el quórum y suscribir las actas conjuntamente con el Presidente del Consejo.
7. Dar soporte a los comités técnicos que se creen por parte del Consejo Superior del SIN.
8. Preparar los documentos técnicos necesarios para las sesiones del Consejo Superior.
9. Las demás actividades que le sean asignadas por el Consejo

CAPITULO II. PLAN ESTRATEGICO DEL SISTEMA NACIONAL DE INOCUIDAD (SIN)

ARTÍCULO 12° PLAN ESTRATÉGICO DEL SIN

Este SIN estaría bajo la siguiente alineación estratégica internacional como nacional.

| Alineación Estratégica Política Inocuidad | | | | |
|-------------------------------------------|----------------------------------------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Organización Mundial de Sanidad- OMSA | Acuerdo de la Organización Mundial y Comercio -OMC | Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) | Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2015-2031 | Ley 2294 de 2023 Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2023-2026 "Colombia potencia mundial de la vida" |

Ley XXX "Por medio de la cual se crea el sistema nacional de inocuidad y se dictan otras disposiciones"

| Marco estratégico | Marco estratégico | Artículos | Objetivo | Transformaciones | Catalizadores | Enfoque | Artículo |
|---------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------------------------------------|----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| No aplica | Propugnar principios simples y fundamentales que constituyen la base del sistema multilateral de comercio | Artículo 4: Equivalencia Artículo 8: Procedimientos de control, Inspección y aprobación Artículo 9: Asistencia técnica | 2. Hambre cero | 3. Derecho humano a la alimentación | C. Adecuación de Alimentos | 1. Alimentos sanos y seguros para alimentación en Colombia | No aplica |
| Mejorar la sanidad animal a nivel mundial, asegurando así un futuro mejor para todos. | | Artículo 5: Evaluación del riesgo y determinación del nivel adecuado de protección sanitaria o fitosanitaria. Artículo 6: Adaptación a las condiciones regionales, con inclusión de las zonas libres de plagas o enfermedades y las zonas de escasa prevalencia de plagas o enfermedades Artículo 9: Asistencia técnica | | | | 2. Prácticas de alimentación saludable y adecuadas al curso de vida, poblaciones y territorios | ARTÍCULO 31°. SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL - SINAPYBA. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural liderará y establecerá las disposiciones sobre la protección y bienestar de los animales de producción y transporte utilizados en el sector agropecuario, pesquero y acuícola |
| No aplica | | Artículo 9: Asistencia técnica | | | | | No aplica |

De acuerdo a lo anterior el plan estratégico que se define para el SNI, es el siguiente:

Ley XXX "Por medio de la cual se crea el sistema nacional de inocuidad y se dictan otras disposiciones"

Visión

Alimentos inocuos para todas las personas en todo momento.

Objetivo General

Brindar apoyo a los integrantes del SNI para que continúen mejorando la inocuidad de los alimentos en todos los niveles mediante el fortalecimiento de sus capacidades en materia de inocuidad alimentaria en favor de sistemas agroalimentarios MAS eficientes, inclusivos, resilientes y sostenibles.

Objetivos Específicos

| Líneas Estratégicas | Objetivos Específicos | Líneas de Acción |
|-----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Jurídica | Fortalecer el marco regulatorio para que contribuya a la promoción y protección de la salud de los consumidores. | Definir una ruta de acción en un marco regulatorio en la que se establezcan los roles que deben desempeñar cada sector del SNI |
| Estatus alimentario | Propender por optimas prácticas en todos los sectores que hacen parte del SNI que permitan poner a disposición alimentos inocuos. | Realizar acompañamiento y seguimiento permanente al cumplimiento de los roles definido para cada sector del SNI |
| | Establecer mecanismo que permitan la eficiencia en los procesos de gestión y evaluación de los riesgos asociados con el consumo de alimentos. | Generar espacios técnicos científicos de discusiones y definiciones de acciones enfocadas al fortalecimiento procesos de gestión y evaluación de los riesgos asociados con el consumo de alimentos |
| Competitividad | Generar un aprovechamiento comercial nacional e internacional que contribuya al crecimiento económico del país. | Desarrollar actividades tendientes al fortalecimiento de buenas prácticas para garantizar productos inocuos en el mercado local y en cuanto al comercio internacional apoyar las homologaciones de los sistemas de producción local con relación a países de origen |
| Articulación Intersectorial | Definir un marco para la articulación y coordinación de las instituciones públicas y privadas nacionales, regionales y locales que intervienen en el SIN. | Generar espacios técnicos científicos de discusiones y definiciones de acciones enfocadas al fortalecimiento de la inocuidad de los alimentos |

CAPITULO III. FONDO NACIONAL DE INOCUIDAD ALIMENTARIA

ARTÍCULO 13o. FONDO NACIONAL DE INOCUIDAD ALIMENTARIA. Créase El Fondo Nacional de Inocuidad Alimentaria, el cual tendrá el tratamiento de Fondo-Cuenta sin personería jurídica ni planta de personal, que será administrado por XXXXXX, o quien haga sus veces.

ARTÍCULO 14o. OBJETO DEL FONDO NACIONAL DE INOCUIDAD ALIMENTARIA. El Fondo Nacional de Inocuidad Alimentaria tendrá por objeto la financiación de los mecanismos del Sistema Nacional de Inocuidad Agroalimentaria descritos en el artículo 5° de la presente Ley.

ARTÍCULO 15o. RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE INOCUIDAD ALIMENTARIA. Serán recursos del Fondo Nacional de Inocuidad Alimentaria los siguientes:

Ley XXX "Por medio de la cual se crea el sistema nacional de inocuidad y se dictan otras disposiciones"

1. Las partidas que le sean asignadas en el Presupuesto General de la Nación o apropiadas por cualquier entidad que conforme el Sistema Nacional de Inocuidad Agroalimentaria.
2. Los recursos que tome a título de créditos internos o externos o mediante cualquier mecanismo financiero, que se desarrolle para obtener con cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas que regulen el crédito público.
3. Las donaciones, aportes y contrapartidas que le otorguen organismos nacionales o internacionales, multilaterales, privados o públicos.
4. Recursos aportados por las entidades públicas o particulares a través de convenios o transferencias.
5. Las utilidades del Fondo Nacional de Inocuidad Alimentaria.
6. Las demás fuentes que el Gobierno Nacional determine.

PARÁGRAFO. En el caso de lo relacionado con el numeral 1 del presente artículo, podrá confluir la asignación de múltiples partidas originadas en proyectos de inversión de diferentes entidades.

CAPITULO IV. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE INOCUIDAD (SIN)

TITULO III

CAPITULO 1 Seguimiento y evaluación

Seguimiento

evaluación

TITULO IV DISPOSICIONES FINALES

Reglamentación. Para efectos de su implementación, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural reglamentará las materias técnicas objeto de la presente ley.

Vigencia y derogatoria. la presente ley rige a partir de la fecha de su publicación, y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial la ley 607 de 2000 y sus normas reglamentarias

ARTÍCULO XXo. VIGENCIA. La presente Ley rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PRESIDENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES

Bibliografía

Alvarez, E. T. (01 de 2017). *El Derecho andino: una sistematización jurídica para la supervivencia de la Comunidad Andina de Naciones*. Obtenido de Uexternado web site: <https://www.uexternado.edu.co>

Comunidad Andina. (2021). *Inocuidad Alimentaria: Comunidad Andina*. Obtenido de Secretaria General de la Comunidad Andina: <http://www.comunidadandina.org>

DNP. (2013). *Definiciones unificadas para la elaboración de documentos, manuales, guías, instructivos y presentaciones*.

DNP. (2016). Documento guía del módulo de capacitación en teoría de proyectos .

- DNP. (2019). *Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la euidad"*. Bogotá.
- DNP. (4 de 2022). Taller Diagnóstico de la política de Inocuidad (virtual). Bogotá.
- FAO. (2014). <https://www.fao.org/home/en>.
- FAO. (2017). *Guía para las autoridades nacionales de inocuidad de los alimentos*. Roma.
- ICA. (2018). <https://www.ica.gov.co/?lang=en-US>.
- INVIMA. (2019). www.invima.gov.co.
- Ministerio de Hacienda de Chile y Banco Interamericano de Desarrollo. (2005). El proceso presupuestario en Chile, aspectos generales: marco legal, actores institucionales, principales aspectos de modernización.
- Ministerio de Salud y Protección Social y FAO. (2013). Documento de estado actual del sistema nacional de la inocuidad de los alimentos .
- Peña, E. (2007). Principios e instituciones presupuestales en Colombia. *Estudios socio-jurídicos*, 247-300.
- Ricardo Hausmann, R. E. (2021). *Informe Final Misión de Internacionalización*. Bogotá.

